



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE  
SAN ISIDRO

**3 de MARZO de 2011**

**23ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Presidencia:** de la Sra. Julia Rita KUZIS

**Secretaría:** del Sr. José AMADO

**Concejales Presentes:**

ALVAREZ, Jorge  
ARAGONA, Ricardo Oscar  
BASTIDAS, Aurora  
BOLOGNA, Carlos  
CAFIERO, Santiago Andrés  
CASTELLANO, Carlos  
CERVETTO, Alberto  
CHAMATROPULOS, Pablo  
COLLADO, Manuel  
ENRIQUEZ SANCHEZ NEGRETE, Abel  
FANDIÑO, Ester Beatriz  
FONTANET, Pablo  
GIOVANNELLI, Daniel Alfredo  
HILDING OHLSSON, Marcos  
KUZIS, Julia Rita  
LAGUZZI, Alfredo F.  
LAUZURICA, Raúl  
MARTÍN, Leandro  
ORONEL, Silvana  
PINEDO, Margarita  
POSSE, Juana Amelia  
ROCA DE KORGER, María  
ROLÓN, Andrés Gabriel  
VELAZQUEZ, Manuel

**Concejales Ausentes:**

-

– Versión Taquigráfica –

## **SUMARIO**

### **I – DECRETO DE CONVOCATORIA.**

Decreto de Presidencia Nº 2864.-

Referencia: Se aprueba la convocatoria.

### **II – COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.**

01 - Nota solicitando Autoconvocatoria del Cuerpo formulada por los señores concejales que la firman.

### **III – ASUNTOS A TRATAR.**

01 - Expte. Nº 396-HCD-2011. Proyecto de resolución.- Rechazando el aumento excesivo del Impuesto Inmobiliario.

Referencia: Resolución Nº 29.

02 - Expte. Nº 399-HCD-2011. Proyecto de resolución.- Reiterando el reclamo al Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires sobre la implementación de un Plan Rector para el Desarrollo Sustentable del Delta del Paraná.

Referencia: Resolución Nº 30.

### **SANCIONES:**

Ordenanzas:	-
Comunicaciones:	-
Decretos:	-
Resoluciones:	29 a 30

**-- oOo --**

## **APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la Ciudad de San Isidro, a 3 días de marzo de 2011, a la hora 13 y 50, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Con la asistencia de veinticuatro concejales, damos comienzo a la Vigésima Tercera Reunión, Séptima Sesión Extraordinaria del actual período de sesiones.

## **I** **DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

San Isidro, 25 de febrero de 2011.-

VISTO:

La nota presentada por varios Señores Concejales, por la que solicitan la autoconvocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 Inc. 5º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

En uso de las atribuciones que le son propias

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Decreta:

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para celebrar la VIGÉSIMA TERCERA REUNION – SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA, el día 03 de marzo de 2011, a las 12,00 horas, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, para la consideración del siguiente temario:

### **I - COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D**

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que la firman.-

### **II – ASUNTOS A TRATAR**

Expte. Nº 396-HCD-2011.

Expte. Nº 399-HCD-2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSE MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

## **II** **COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de las Comunicaciones Internas del H.C.D.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - Nota solicitando Autoconvocatoria del Cuerpo formulada por los señores concejales que la firman.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobado.

### **III** **ASUNTOS A TRATAR**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos a Tratar.

1

#### **RECHAZO AL AUMENTO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - Expte. Nº 396-HCD-2011. Proyecto de resolución.- Rechazando el aumento excesivo del Impuesto Inmobiliario.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

En razón de que los expedientes en debate y en tratamiento en este recinto no han tenido el análisis de las reuniones de comisión, por tratarse de una Sesión Extraordinaria solicito que el cuerpo se constituya en comisión a fin de realizar las consideraciones pertinentes de cada uno de los expedientes.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar la moción de constituir el cuerpo en comisión.

- Resulta afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobada. Por lo tanto, el cuerpo se constituye en comisión.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera hacer un pequeño relato histórico del primer expediente en tratamiento. Se origina a través de la preocupación y presentación que han hecho algunos vecinos de nuestro distrito por el aumento que han sufrido en lo que hace al impuesto inmobiliario; vecinos que fueron atendidos por algunos concejales y también por funcionarios del Departamento Ejecutivo.

Quería hacer un pequeño *racconto* histórico de cómo se llega a esta situación. En el 2005, a través de las invitaciones que cursó el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a distintos municipios, se forman comisiones asesoras dentro de cada partido dentro del marco de la Ley 10.707. La invitación llega al municipio a principios de año –momento en que el Concejo Deliberante se encontraba en receso–, pero un grupo de concejales participa de las reuniones preparatorias de la comisión asesora a fin de ponerse en conocimiento de la situación. Recuerdo que las concejalas que participaron de esa reunión, las ediles Roca y Pinedo, plantearon su preocupación porque las nuevas metodologías implementadas para las nuevas valuaciones fiscales que se preveían para la Provincia implicarían aumentos que rondarían el 300 por ciento promedio y que, en ciertos casos, hasta podían llegar a más del 500 por ciento.

En junio de 2005, el Cuerpo sanciona el Decreto Nº 31 por el cual designa a los representantes del Concejo Deliberante para integrar la mencionada comisión asesora juntamente a otras entidades como el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Escribanos y representantes del Departamento Ejecutivo a fin de realizar el trabajo de revalúo de las propiedades. En su artículo 1º designaba a las concejalas Margarita Pinedo y María del Pilar Roca como representantes del Cuerpo en dicha comisión. El artículo 2º, planteaba que se instruía a esos representantes para que se opusieran a cualquier revalúo que pudiera implicar un aumento a la presión tributaria para los vecinos propietarios de San Isidro. Ya en aquella oportunidad el Concejo Deliberante advertía una situación que hoy se puso en evidencia.

La comisión realizó su trabajo y en el 2007 comienza a aplicarse en las alícuotas la valuación realizada en los años 2005 y 2006. Si me equivoco, les pido a las concejalas que me corrijan. En aquel 2007, muchas juntas vecinales, entidades barriales, sociedades de fomento y vecinos por sí se acercaron al municipio planteando su preocupación, al igual que ahora, por el aumento excesivo que habían sufrido en el impuesto inmobiliario producto de aquel revalúo que

ambas concejales, enviadas por el Concejo Deliberante, no firmaron en lo que fue el acta definitiva. ¿Y por qué no lo hicieron? Porque no estaban de acuerdo con la metodología, con los valores que iba a tener el revalúo y con el impacto que tendría en el bolsillo de nuestros vecinos.

Buscando algunos recortes de aquella época, muchos de los cuales me los acercó la doctora Roca, se ve todo un trabajo que hizo el municipio de San Isidro a través de la figura del intendente Posse, juntamente a entidades intermedias, para modificar algunas valuaciones que eran distorsivas y que, en algunos casos, superaban la valuación real. Y, producto de gestiones ante el gobierno provincial de entonces –que incluso intervino el presidente de la Nación– para que muchas propiedades tuvieran una nueva valuación más acorde a la realidad, se logró en aquella oportunidad que el impacto tributario sobre nuestros vecinos fuera lo menor posible.

De hecho, producto de esa situación las leyes fiscales de la provincia de Buenos Aires establecieron topes máximos que se podían establecer en los aumentos para los años 2008, 2009 y 2010; topes máximos que se eliminaron en esta nueva legislación para la legislación fiscal que rige para este ejercicio en la provincia de Buenos Aires y, por ello, hoy nos encontramos con algunos vecinos que han tenido un aumento considerable del Impuesto Inmobiliario que, como dice el proyecto en tratamiento, resulta irracional, distorsivo, regresivo, en algunos casos -como decía la concejala Fandiño en la reunión de presidentes de bloques- confiscatorio, y nosotros a través de presentaciones de los vecinos hemos evidenciado que en algunos casos ese aumento representa casi un 700 por ciento de la presión tributaria que tenían algunos vecinos.

Por eso me parece oportuno que hoy el Concejo Deliberante mantenga esa línea de acción que ha tenido a lo largo del tiempo planteando -como dice el proyecto en tratamiento- un rechazo a estos aumentos excesivos, y que vuelva a implementarse un sistema de topes como establecía la legislación anterior; esto es a los efectos de que los aumentos que se tengan que ir dando se vayan dando en forma progresiva y generando el menor impacto posible en nuestra comunidad.

Es por ello que no es que -al menos por parte de quien habla- le estemos diciendo no al aumento, pero sí a un aumento que tenga la racionalidad suficiente como para evitar que nuestros vecinos sufran un nuevo impacto en sus bolsillos a través del Impuesto Inmobiliario. Por eso nos parece oportuno restablecer ese sistema de topes que establecía la legislación anterior.

Por lo expuesto, señora presidenta, me parece oportuno que este Concejo Deliberante se pronuncie a favor de esta resolución, una resolución que más allá de las firmas que tiene fue buscando consensos con concejales de distintos bloques para defender a aquéllos que representamos, que son los vecinos de San Isidro.

Muchísimas gracias.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Simplemente quiero solicitarle al cuerpo autorización para abstenerme.

Comparto en líneas generales algunas de las manifestaciones hechas por el concejal preopinante. Me parece muy sensata esta cuestión que él plantea de la progresividad. En los ejemplos que se acompañan en el expediente no parece haber allí un esquema progresivo sino de un salto demasiado significativo. Sin embargo evidentemente, y a pesar de que hay sólo dos ejemplos, en un caso del impuesto anterior representaba la mitad que en el siguiente ejemplo; es decir que evidentemente puede haber situaciones que corregir en el marco de la estructura impositiva de la provincia de Buenos Aires y me parece que corresponde hacerlo progresivamente y con el consejo de todos los sectores.

La abstención es porque en términos generales, y tratándose de una consideración respecto de los ingresos de la provincia de Buenos Aires, me parece que los considerandos -que si se pudieran cambiar por supuesto podría acompañar el proyecto- tienen adjetivaciones y posicionamientos políticos que se pueden o no compartir pero que, en todo caso, le dan al análisis una definición política. Por ejemplo en el caso del cuarto párrafo, que refiere a las ineficiencia de las gestiones provinciales, y refiriéndose no puntualmente a algunas sino haciendo una recorrida histórica, por lo tanto estarían allí todos los gobiernos provinciales, y luego una serie de adjetivos que me parece que -por lo menos desde mi punto de vista- no coadyuvan a hacer un análisis objetivo y puntual estrictamente sobre las cuestión de los ingresos provinciales sino, y en todo caso, de la gestión en lo que pudiera hacer al gasto de los recursos públicos.

En definitiva, señora presidenta, a pesar de que no somos autoridad de aplicación pero sí nos corresponde velar por el interés de los vecinos, comparto la preocupación por lo que pudieran ser los tributos provinciales de los ciudadanos de San Isidro y entiendo que ello debe hacerse en un marco de consenso y diálogo entre las partes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- El señor concejal manifestó su pedido de abstención.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Nosotros desde nuestro bloque vamos a presentar nuestra posición respecto de que no aceptaríamos la prescindencia del concejal Chamatrópulos. Compartimos su punto de vista respecto de los considerandos: como no hemos sido los firmantes, probablemente no podamos coincidir totalmente; pero, dado que la parte resolutive no invoca a la exposición de motivos como parte integrante, si esa fuera la objeción creo que correspondería que expusiera su posición por la afirmativa o por la negativa.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que estamos en una reunión de comisión, quería saber si el concejal Chamatrópulos, que pidió la abstención, -como dijo la concejala Fandiño- estaría de acuerdo con la parte resolutive, que es en definitiva lo que vamos a aprobar. Porque si está de acuerdo en eso, de última, después discutimos y vemos. Es decir, al no pedirse la aprobación con los vistos y considerandos, si está de acuerdo con la parte dispositiva me parece que no hace falta que solicite la abstención. Esta es mi opinión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Por supuesto que en todas las resoluciones legislativas puede o no integrarse la cuestión de los considerandos al cuerpo resolutive, lo que no implica para nada que los considerandos no tengan peso en la decisión que finalmente toma el cuerpo.

Lo que quiero señalar de este modo es que, así como en las leyes nacionales, provinciales y municipales a la hora de su interpretación se va no sólo a los considerandos de la norma que permitan evaluar lo que ha dictaminado el legislador, sino que en muchos casos se bucea en las versiones taquigráficas para señalar cuál ha sido la voluntad indudable del legislador respecto de tal o cual cuestión, de tal manera que, aún no teniendo el artículo que la integra en la parte resolutive, que este Concejo Deliberante mencione con acuerdo de todos los bloques en el primer proyecto del año -además en un año muy importante para todos los argentinos, un año electoral- que “las ineficientes gestiones provinciales han ido distorsionando los fundamentos que dieron lugar a la creación del Impuesto Inmobiliario -es decir, que el Impuesto Inmobiliario no tiene razón de ser porque las gestiones provinciales han sido ineficientes-, el que originalmente buscaba sancionar a la tierra libre de mejoras y no castigarla...”, la verdad es que no comparto ese párrafo.

Respecto, por supuesto, de que es regresivo, también en ese punto me parece que hay una manifestación que le corresponde...

Sr. ROLÓN.- Señora presidenta: como estamos en comisión, por una cuestión de procedimiento...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Le concede una interrupción?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí, cómo no.

Sr. ROLÓN.- Como estamos en comisión, el tema de la abstención debe ser resuelto una vez que se llegue al momento de la votación. Pero los fundamentos los puede dar ahora, para no volver a debatirlos al momento de votar.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Absolutamente. Comparto el criterio del concejal Rolón. Creo que lo más productivo en ese punto es que el Cuerpo se expida sobre si me autoriza o no a la abstención...

Sr. ROLÓN.- Pero no ahora.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Claro. Contesto el cuestionamiento que me hizo el concejal Fontanet consultándome respecto de lo resolutive escindido de los considerandos. Por tanto, comparto su criterio, pero no estoy haciendo otra cosa que despejar la duda del concejal Fontanet.

Para ser sintético, si es que eso ayuda al desarrollo de esta sesión, si se eliminan esos considerandos evaluaré en su caso la parte resolutive pertinente, que podré acompañarla.

En este punto, respecto de los dos ejemplos aportados, quiero volver a considerar que uno representa exactamente -y son dos ejemplos puntuales, que no pueden hablar sobre la generalidad del tema impositivo de la Provincia de Buenos Aires, y mucho menos del tema impositivo en San Isidro- menos de la mitad del esfuerzo impositivo que en el otro. Es decir, en un caso, el

porcentual que venía abonando el contribuyente cuya partida termina en tres representaba la mitad del esfuerzo del contribuyente cuya partida termina en cero. El contribuyente de la partida que termina en tres tiene una valuación fiscal de 500 mil pesos y abonaba un impuesto anual en torno a los 400 pesos; si la cuota 5 fue de 93 pesos, el importe anual, con el descuento, sería en torno a los 400 pesos. La valuación era de 501.394, pesos según informa la Provincia de Buenos Aires.

Sra. PRESIDENTA.- Continúa el tratamiento del expediente.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: respecto de la exposición de motivos tenemos algunas diferencias. En lo resolutivo estamos totalmente de acuerdo. Además, ya le hemos hecho llegar a los vecinos, mediante uno de los concejales integrantes de nuestro bloque, el concejal Marcos Hilding Ohlsson, la postura del bloque.

Pensamos que este impuestazo tiene falta de transparencia, ya que no tiene trazabilidad; es decir, un elemento esencial por el cual los vecinos deben estar informados de cómo se calcula la nueva valuación.

También tiene falta de razonabilidad, en el sentido de que esto ha resultado en incrementos demasiado importantes de un año a otro, transformándolo en confiscatorio, según recordaba mis palabras en la reunión previa de trabajo el concejal Fontanet.

Por otra parte, en este tema, nosotros representamos los intereses de los vecinos de San Isidro, y creemos que este incremento excede en mucho el incremento razonable que se podría imaginar y, por ende, acompañamos al Cuerpo en el sentido de que cree que es necesario hacer conocer el rechazo a esta clase de aumentos excesivos. Rechazos que, en realidad, no van a en contra ni del sistema tributario ni de la capacidad contributiva de aquellos que deben pagar ni del mantenimiento del equilibrio fiscal, que todos deseamos.

En principio, dado que se votarían los elementos resolutivos, estamos de acuerdo con el texto tal cual fue presentado.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Desde ya, quiero adelantar desde nuestro bloque el acompañamiento a este proyecto de resolución, que lo hemos acompañado con la firma, seguramente también con alguna diferencia teórica o técnica –como charlábamos hoy en la reunión de Labor Legislativa– sobre hasta dónde esta resolución podía tener en el concepto de regresividad una cuestión central. Entendido el espíritu del mismo que el concejal Castellano manifestó en la reunión de Labor Legislativa me parece que no hacen a lo central estas pequeñas diferencias que podrían ser casi de literatura frente a una cuestión que creemos trascendente desde este cuerpo, que es defender los intereses de los contribuyentes y de los vecinos de San Isidro. Desde esa perspectiva, en nuestro caso vamos a acompañarlo con convicción.

Como señaló la concejala Fandiño, no estamos poniendo en tela de juicio el conjunto de la política impositiva de la provincia de Buenos Aires, sino que este cuerpo quiere ser la voz de la preocupación, el enojo y el fastidio de contribuyentes que, como en el caso de la Partida 097035121/3, en el total del ejercicio 2010 pagó 1.334,20 pesos y que en el Cuota 1 del año 2011 ha pagado 1.346,60: o sea que en una sola cuota le tocó pagar lo mismo que en todo el período 2010. A las claras, seguramente, y partiendo de la buena fe en el mejor de los casos, estamos ante un error involuntario de parte de las autoridades de los entes provinciales que se encargan al respecto; y, frente a esto, en lo que hace al alcance de nuestra competencia, creo que debemos elevar la voz y hacerla llegar a las autoridades correspondientes.

Y, teniendo en cuenta que estamos en comisión, quisiera hacer una sugerencia para que en el artículo 2° de la resolución se incorpore al texto la figura de contemplar la devolución o que se tome en crédito a aquellos vecinos que cumplieron y pagaron, porque recibieron la boleta de ARBA y fueron a pagarla o porque tenían débito automático y han pagado la totalidad del año; es decir, que se contemple esta situación.

El artículo 2° dice que el Honorable Concejo Deliberante solicita al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli, que suspenda dichos aumentos restituyendo el instituto de topes en la aplicación de las revaluaciones que establecía la legislación impositiva vigente durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010; y quisiera agregar allí que contemple la devolución para aquellos vecinos y/o contribuyentes que abonaron las boletas que les han llegado, ya sea tomando ese dinero como crédito o haciendo directamente la devolución. En todo caso, dejaría que la redacción a alguien que lo haga mejor que yo.

Con esto adelanto una vez más nuestro voto afirmativo a esta resolución. Y esperemos poder solucionar este problema desde este cuerpo y demostrar así que el mismo, pese a algunas voces mal intencionadas, siempre está a disposición y en favor del pueblo de San Isidro.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Quiero hacer una pequeña observación al concejal Álvarez, porque quizás no tengamos el mismo ejemplo. La Partida que termina en 3 paga 1.100 y pico. ¿Ese fue el ejemplo que usted dio? Porque yo tengo que la que termina en 3 paga 837 pesos. No sé si es otro ejemplo.

Sr. ÁLVAREZ.- Es otro ejemplo. Di el número de la Partida.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡Ah!, es un ejemplo que no está en el expediente.

Sr. ÁLVAREZ.- No. Dí el número de otra Partida.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Gracias, concejal.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Desde nuestro bloque también vamos a acompañar principalmente la parte dispositiva de este proyecto de resolución. En cuanto a la exposición de motivos, también tenemos algunas observaciones, pero al no ser parte integrante las obviamos.

También estamos de acuerdo con lo que aportó el concejal Álvarez recién en cuanto a la posibilidad de contemplar la restitución a aquellos contribuyentes que pagaron en forma excesiva.

Principalmente, tanto el rechazo al aumento del impuesto como la restitución de estos topes, las contemplamos desde este lugar y en coincidencia con lo que los legisladores de nuestro espacio de la provincia de Buenos Aires sostuvieron a la hora de votar el presupuesto y las leyes fiscales impositivas; es decir, no acompañarlos aumentos, entre otras cuestiones, por la falta de previsibilidad a la hora de quitar estos topes y por desconocer cómo iba a impactar en todos los bonaerenses.

Y también quiero adherir a esta cuestión la postura que tuvimos nosotros como bloque a la hora de tratar el revalúo de las tasas municipales; esta cosa de aumentar y modificar fórmulas sin saber cómo va a impactar en la calidad de vida de cada una de las personas que tiene que pagar eso. Por ejemplo, el tema de tener una vivienda única o no tener una vivienda única, el tema de si es una vivienda propia que la adquirió o que la recibió a través de una herencia. Es decir, se desconoce cómo va a impactar en cada uno y si realmente esto va a ser previsible o no.

Por estas cuestiones, adelantamos el voto afirmativo.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Acá se está hablando sobre algunos ejemplos, y el proyecto que tenemos en debate cita dos situaciones, que son las dos situaciones extremas, pero cabe aclarar que ha habido más de 300 casos que se han acercado a distintos bloques, e incluso al Departamento Ejecutivo, que contemplaban estos aumentos. No nos pareció oportuno poner todas las situaciones, pero en ninguno de esos casos el aumento era inferior al 300 por ciento.

Quería hacer esta aclaración porque si no parece que estamos discutiendo sobre dos o tres situaciones puntuales.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

El bloque Gen va a acompañar este proyecto. De todos modos, como comentario quiero decir que sabemos muy bien que el principio es: se paga y después se repite; es decir, primero se cumple con la obligación que se tiene con el Estado y, después, en definitiva quedará la posibilidad de observarla o no.

Esta estructura jurídica que todos nosotros tenemos en ciertas circunstancias se puede prestar -como en esta- a lo que algunos entendemos que puede ser un abuso, involuntario o no. Porque obviamente entendemos que un aumento de esta magnitud es absolutamente inadmisibles.

Eso es todo, señora presidenta.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Quiero hacer una pequeña manifestación con respecto a la comparación del revalúo que se hizo en el ámbito de nuestro distrito. En ese caso consideramos que está resguardado el principio de la previsibilidad en razón de que se fijaron topes en cuanto al aumento desde este cuerpo, y



también se implementaba un sistema -y eso fue debatido con los funcionarios del Ejecutivo en las reuniones de comisión- por el cual no se aplicaba el ciento por ciento de revalúo a partir de la primera cuota.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Quiero recordar que, cuando se aplicó el revalúo, si bien contemplaba eso de hacerlo paulatinamente, en su momento se efectuaron las facturas del ABL con la aplicación del revalúo, y en toda la zona de Boulogne posteriormente se tuvo que hacer una baja, porque el impacto era negativo. En algunos sectores se hizo y en otros no. Lo que quise remarcar es la postura que sostuvo el bloque a la hora de tratarse el revalúo. Sí fue paulatino, pero hubo un aumento. Es decir, se confeccionó la boleta de ABL, le llegó al vecino y, sobre eso, se debió volver a trabajar. Y se hizo la rebaja ya que todos lo hablamos en el Concejo Deliberante. Sin embargo, lo que quiero decir es que la previsibilidad debe ser antes y no una vez que la factura ha llegado.

No quise hacer comparaciones sino aclarar cuál fue la postura del espacio.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en realidad, las facturas nunca llegaron con un aumento mayor a los topes que se autorizaron por parte del Cuerpo. El revalúo se trató por el mes de septiembre de 2008, y las facturas recién llegaron en el 2009. Además, los topes ya se habían puesto. Es más. En comisión se trabajaron todas las zonas y fue en ese momento que el concejal Fontanet estableció los topes. Año a año, si bien el revalúo continúa, no se aplica más de un 10 por ciento por año a fin de que no haya un impacto negativo para los contribuyentes.

Por otra parte, no hemos tenido reclamos de contribuyentes respecto de los aumentos.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera recordar, dado que he sido partícipe de la comisión junto con la concejal Pinedo, por qué se logró la marcha atrás ordenada –tal como lo dijo el concejal Fontanet– hasta por el señor presidente.

Sucedía que había casos en los que como el Código de Zonificación permitía edificaciones en altura. Una casa con 200 metros cuadrados de terreno, en el que no se podía construir en altura, pasaba a tener una valuación y un impuesto que era irracional y confiscatorio para su propietario; que, encima, era un antiguo residente.

Observo en las juntas vecinales que hay propietarios cuyas casas tienen muy buenas valuaciones inmobiliarias, pero se trata de personas que viven allí desde hace treinta o cuarenta años y han colaborado para mejorar las zonas donde viven. Han pagado el servicio de agua corriente y sus cloacas, porque se tuvo en cuenta que tenían una gran capacidad contributiva. Sin embargo, en dichas zonas también hay profesionales que viven con una pensión de 1800 ó 2000 pesos luego de haber trabajado treinta años como abogados o médicos.

Creo que los impuestos deben tener una correcta carga de racionalidad. De ahí que nosotros no avalamos ni convalidamos con nuestra firma este revalúo, ya que observamos una multitud de casos que eran totalmente irracionales. Se hacían generalizaciones entre Las Lomas, Santa Rita, Martínez, Bajo de San Isidro, etcétera. No se puede comparar un terreno de cinco mil metros con una casa que se encuentra en las Barrancas y consta de 300 metros. Sin embargo, todo se generalizaba y, sobre eso, se fijaban las alícuotas, que fueron liberadas. Es por esa razón que en su momento se colocó un tope.

Recuerdo que eso fue lo que se vivió en el 2005, y reitero que hasta hubo una intervención de la presidencia de la Nación mediante el envío de casos y casos –eso se está haciendo ahora en las juntas vecinales– lo cual, finalmente, permitió revertir la medida.

Sra. PINEDO.- Pido la palabra.

Con respecto a lo que dice la concejala Roca, si me permiten voy a leer un artículo del Acta de Clausura de la comisión.

El segundo artículo –porque el primero habla de quiénes fueron los representantes– dice que “además la comisión no aprueba el sistema de trabajo propuesto para considerar una posible actualización de los valores fiscales conforme a lo que determinan las normas impositivas provinciales, en virtud de que no se fundamenta en un trabajo que refleja la situación que impone la realidad de acuerdo a la zonificación del partido y a la capacidad contributiva de sus propietarios ni contempla todas las variables que deben incidir en la determinación del impuesto.”

Eso fue firmado por todos los adherentes de la comisión asesora, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Agrimensores y el Colegio de Martilleros. Y, más aún -al que quiera se lo puedo

alcanzar-, el Colegio de Martilleros hizo una nota que tiene que ver con lo que dijo la doctora Roca y uno de sus artículos dice que “dentro del Partido de San Isidro prácticamente no existen parcelas baldías...” -porque este impuesto en realidad ataca más a la parcela baldía que a la que está construida- “... casi todo se encuentra urbanizado, con una incidencia del 3 por ciento por parcelas urbanas baldías.

“Creemos que dentro de las características propias de nuestro partido, vivienda-comercio, que la valuación de la tierra libre de mejoras debe nacer previamente de relevar el conjunto de propiedades para luego separar lo que corresponda a lo construido para determinar el valor de la tierra.” Que es lo que no se hace en este caso.

Y el último artículo dice: “Dejamos constancia que el plano con valores que oportunamente adjuntó el arquitecto Cacciatore...” -porque a nosotros nos alcanzaron un plano que era azaroso, no tenía nada que ver con la realidad; yo lo tengo- “ni siquiera indica aproximadamente los valores ni zonas delimitadas en el mismo. Ello es así en razón de la premura con que el Ministerio de Economía de nuestra provincia a instado a la finalización de la labor de comisión...” -esa comisión se cerró de golpe- “Ello no obsta a considerar la realización de un trabajo serio y realista sobre operaciones concretadas separándolas de las coyunturas del mercado.”

En ese momento -está en actas- se preguntó cómo se llegaban a esos valores, y nos dijeron: “Pedimos en las inmobiliarias esas revistas en donde figuran las propiedades que se venden en el partido, con sus valores”. Pero todos sabemos que los precios que aparecen en esas revistas los precios no reflejan la realidad; en muchas se bajan los precios a propósito, y en otras se inflan por otra situación. Esto lo dice el Colegio de Martilleros, no estando de acuerdo y dando su posición al respecto.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

Quiero resaltar que las actas, con la presencia de las autoridades que venían a hacer los relevamientos correspondientes, dicen textualmente que las consultas que habían hecho fueron a las inmobiliarias sobre los precios de las revistas.

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Quiero destacar una sola cosa y ser breve. La verdad que celebro estar en democracia y poder escuchar la voz de todos mis compañeros, creo que en su gran mayoría defendiendo la postura de estar del lado del vecino. Pero también tenemos orgullo, como dijo la presidenta de mi bloque, porque sabemos que para fines del año pasado -específicamente en la última sesión- a nivel provincial hubo una discusión muy importante con respecto a esta legislación, y que todos los bloques, excepto el de la Coalición Cívica, han votado a favor de esta nueva ley.

Nosotros vamos a seguir manteniendo la coherencia de nuestros bloques provinciales y nacionales, y por eso vamos a seguir defendiendo los intereses de los vecinos, más allá de que a lo mejor podemos tener diferencias en los considerandos. Pero, como en la parte resolutive estamos de acuerdo, tal como adelantó mi compañera vamos a votar a favor.

No vamos a buscar artimañas políticas para escondernos atrás de una posición.

Sr. BOLOGNA.- Pido la palabra.

Mi voto, obviamente, es acorde a lo expuesto por el presidente del bloque, pero quiero de alguna manera destacar un principio que enunciaba el doctor y colega Enríquez Sánchez Negrete, que es el de “primero pague y después repita”, o después reclame. Creo que este principio jurídico se ve tremendamente trastocado con otro principio jurídico, que es el de la razonabilidad, porque quienes entendemos esta cuestión como un aumento desmesurado de este Impuesto Inmobiliario creemos que este principio de razonabilidad está por encima del antes mencionado.

En segundo lugar quiero señalar un dato no menor -y no lo planteo como mala fe-, y es que la masa total de los contribuyentes que pagarían este impuesto es del orden del 8 por ciento de los contribuyentes. Buscando datos, me puse a pensar que el aumento recae en localidades como Vicente López, San Isidro, una parte de San Fernando, Tigre, Pilar y Banfield; en este caso, que queda en el partido de Lomas de Zamora, es fundamentalmente en el conocido barrio Miñiqui: los que conocen la zona sur sabrán a qué me refiero.

Es decir, sin prejuizar -por lo que decía el concejal Álvarez: que debe ser un error-, quiero citar este dato no menor de dónde recae este impuesto que afecta a los vecinos, y fundamentalmente a los de San Isidro.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

En primer lugar nosotros nos oponemos al proyecto de resolución. La resolución es una expresión política que tiene el cuerpo, así lo marca el Reglamento del Concejo Deliberante. Independientemente de que fue bien explicado anteriormente que los considerandos no forman parte de la resolución, entendemos que de todas formas expresan una posición política.

En esos considerandos se vierten algunas cuestiones en las que no estamos de acuerdo, en las que entendemos que hay más intencionalidad política que defensa de los intereses de los sanisidrenses. Entendemos que hay más intencionalidad y posicionamiento político de parte del oficialismo que una fiel defensa -que es entendible- de parte de muchos de los que han tomado la palabra antes que yo.

Esto se puede ver claramente en dos cuestiones. Por un lado, los mismos fundamentos del proyecto de resolución que nosotros tenemos aquí forman parte de los fundamentos que presentó como proyecto el diputado nacional Norberto Erro, un diputado que conforma la línea del intendente; son los mismos pasajes, las mismas argumentaciones; es un proyecto prácticamente idéntico que apunta a lo mismo. Con esto no quiero decir que esté mal, sino que hay una intencionalidad política. No quiero decir que esté mal que un diputado nacional refleje una posición política local; me parece que corresponde: si un espacio político tiene la posibilidad de tener representación local, provincial y nacional me parece es acorde que así suceda. Pero es una posición política.

Luego, entendemos -y no quiero entrar en una cuestión etimológica ni mucho menos, ni de terminología ni conceptual- que los pasajes tienen un grado de agresividad y de búsqueda de confrontación entre el vecino y contribuyente de San Isidro y el gobierno provincial, que es el gobierno que aparentemente nos está multando porque pudimos progresar y tener una casa con buenos servicios públicos y porque San Isidro, en general, se ha cotizado como lugar de buen nivel inmobiliario, y entonces la Provincia de Buenos Aires, claramente, nos castiga por eso. Quisiera decir que eso no es real. Lo que hace la Provincia de Buenos Aires en este punto es ejercer su potestad tributaria. Y eso significa, en el marco del derecho público, recaudar para luego brindar servicios. Uno podrá decir después si esos servicios son los mejores o son malos, pero eso forma parte de otra discusión. Sin embargo, están: están las fuerzas de seguridad, hay educación, salud, etcétera. Desde ya que cada uno luego evaluará si esos servicios son de calidad o no, pero creo que, justamente, allí es donde está la discusión. Nosotros debemos buscar servicios de calidad. Creo que defender al vecino es pedir mayores servicios y calidad en su prestación. En mi opinión, no creo que defender al vecino signifique bajarle los impuestos.

Encaramos el análisis del proyecto en consideración con total desapasionamiento e independencia política, más allá de que el Partido Justicialista es el partido de gobierno a nivel nacional y provincial. No obstante, nosotros defendemos los intereses de San Isidro y de los sanisidrenses. Pero déjenos pensar que la defensa se debe hacer de esta forma y no de otra. De ahí que de muchos pasajes de los fundamentos se desprenden muchas apreciaciones de tinte electoral y de posicionamiento que, si bien pueden no estar mal, no corresponde que nosotros las acompañemos.

En cuanto al articulado del proyecto de resolución, me parece que se puede cometer el mismo error que con el caso de los topes. La revaluación de los inmuebles fue realizada en el 2005. Lo que sucedió después fue la postergación del cobro del impuesto inmobiliario. En el 2008, se comenzó con los topes. Sin embargo, el valor fiscal ya se había modificado. Entonces, ¿cuál era la equidad si se estaba fijando un tope máximo para el cobro del impuesto? ¿Cuál era el principio social de solidaridad que se funda en la capacidad contributiva de cada uno de los vecinos de San Isidro?

En este punto es en donde nosotros teníamos muchas dudas relacionadas con el hecho de si no se va a estar haciendo lo mismo al creer que los topes van a ser una solución porque finalmente lo que eso va a implicar es una postergación de la cuestión. Es decir, el año que viene o dentro de dos años nuevamente se va a estar hablando de por qué no volver a los topes.

Y nunca va a ser acorde el Impuesto Inmobiliario que el vecino está pagando con su valuación fiscal, que no es la valuación de mercado. Y en eso coincido con las dos concejalas que comentaron los casos y que participaron en aquel momento, pero lo cierto es que esto está hecho: las valuaciones fiscales se han modificado en aquel momento y es necesario un aumento por los aumentos de salarios, los aumentos en los costos, los aumentos en los costos de funcionamiento del Estado propiamente dicho.

Las nuevas políticas públicas necesariamente tienen que ir atadas a un ingreso, y el ingreso para el Estado público nacional son los tributos.

El tributo no es una cuestión negativa; la multa tiene una connotación negativa. Esto no es una multa. Acá no se está castigando a nadie. Esto es un tributo, un impuesto que lo que busca es tener un reflejo en el servicio; y repito que estoy de acuerdo en discutir los servicios.

En síntesis, con estas breves palabras lo que nosotros queríamos plantear es nuestro voto por la negativa de parte del bloque justicialista al proyecto que se está tratando.

Sr. ROLON.- Pido la palabra.

Quiero hacer alguna reflexión y -como dijo la concejala Roca hace un rato- hacer un poquito de historia.

En principio quiero tomar las palabras del concejal Santiago Cafiero y pedir que asumamos todos estos compromisos. No hace más de 90 días tratábamos en este recinto la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que llevaba un aumento previsto para el período 2011 del 15 por ciento. Y cuando se hablaba en las reuniones de comisión y se debatía en este cuerpo que era necesario ese incremento para hacer frente a la educación, a la salud, al esfuerzo que hace el municipio desde la seguridad, para lo que hace falta a la administración diaria, para que funcionen los jardines y para todo eso, los concejales que no apoyaban este aumento decían que no eran importantes los aumentos del Sindicato de los Camioneros, de la Carrera Médica, de los docentes, y que defendían los intereses de los vecinos.

Entonces, me parece importante el cambio hoy, al decir que defender a los vecinos no es bajando los impuestos, más allá de discutir después los servicios: porque en ese momento nunca discutimos los servicios, sino que sólo estaba la posición clara en contra del aumento. Es importante repensar las cosas y ver que en San Isidro también tenemos necesidades y que hay que administrar día a día.

Por lo tanto, espero que en la próxima oportunidad en que deba considerarse -aunque espero que eso no suceda- acompañen al Ejecutivo municipal en un aumento de tasas.

Los discursos que sirven de una posición política y en un lugar puntual debemos manejarlos -y esto sin ofender, concejal Cafiero- con la coherencia del caso para trasladarlo también al distrito en el cual estamos del lado de los vecinos.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Me parece bárbaro lo que plantea el concejal Rolón. Si quiere, podemos revisar con la versión taquigráfica -que están tan en boga-, y va a ver que las posiciones nuestras con respecto a la asignación presupuestaria, e incluso a la Rendición de Cuentas, tienen que ver con la asignación de recursos. El fundamento del voto negativo por parte de este bloque nunca fue por el aumento de impuestos, sino que siempre fue a partir de las asignaciones que se hacían a cada una de las partidas. No tenía que ver con el aumento.

Sr. ROLÓN.- Ni en la revaluación, ni en los aumentos de tasas. Pero no lo vamos a discutir ahora, porque si no vamos a prolongar el debate sobre temas que están escritos.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Vamos a tratar de aclarar, para que no oscurezca.

Me parece que hay algunos temas importantes que planteó el concejal Cafiero que tienen que ver sobre el tema de la legitimidad o legalidad de lo actuado por la provincia, pero la verdad que no es la intención en esta resolución.

Como bien dice el artículo 1º del proyecto de resolución, creo que lo que nosotros estamos expresando es el rechazo a los aumentos excesivos fijados en el Impuesto Inmobiliario. Porque tampoco podemos estar totalmente convencidos de que el incremento de la capacidad contributiva tiene que ver con este crecimiento excepcional de la valuación o del impuesto que hay que pagar. Y entonces creo que ahí vamos circularmente al tema de razonabilidad que planteó el concejal Bologna, que a nosotros nos parece un tema clave.

Digamos: el que no sea razonable lo transforma en confiscatorio, y este es un tema en el que nuestro bloque, sin cuestionar la legalidad ni la legitimidad ni la solidaridad del sistema tributario, cree que respetuosamente tenemos que dirigirnos al gobierno provincial para pedir la suspensión de estos incrementos excesivos.

Para cuando llegue la parte de la redacción mi compañero de bloque va a hacer una sugerencia de redacción.

Más allá de que sabemos que cada cosa que nosotros hacemos tiene política atrás -esto no es un parvulario-, me parece que es importante en este punto de defensa de los intereses de los vecinos decir que lo hacemos por estos conceptos y que eso jerarquiza la decisión que tomaremos.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Nosotros queríamos hacer algunas sugerencias que tienen que ver con el texto, pero también remarcar una cuestión de fondo que creemos que es importante, y es un poco la falta de transparencia que hay en cuanto a la información que le llega al vecino. Vemos que en las boletas que le llegan falta separar lo que es la valuación fiscal del terreno y de la construcción, y tampoco se ve la depreciación año a año.

Entonces, una cuestión que nos mencionaron muchos vecinos es que no entendían a qué se debía este aumento, y básicamente creemos que es importante aclararles cómo se calcula el nuevo impuesto. Y ahí es muy importante aclarar cuánto tiene que ver con el terreno y cuánto con la construcción, más que nada para que se pueda comparar propiedades parecidas. Cuanto más información se tenga mejor. Sería bueno que se pueda ir viendo año a año cuánto es la depreciación.

Creemos que eso se podría agregar en un nuevo artículo. Por ejemplo, en un nuevo artículo 4º podríamos agregar un punto que diga que se mejore la información que se le va a dar al vecino y explicar claramente a qué se debe.

En ese punto nosotros tenemos una posición claramente distinta a la del concejal Cafiero, más que nada porque podemos ponerle el nombre de contribución o multa, pero la verdad que el vecino que tiene que pagar más impuestos lo ve como un castigo de cualquier manera, porque tiene que pagar. Entonces, es indiferente el nombre que se le ponga, porque de todas formas sufrirán el impacto. Por eso, hay que explicarles las cosas con claridad.

Otra sugerencia de nuestra parte tiene que ver con el artículo 2º. Este dice que solicita al señor gobernador que suspenda dichos aumentos. Nuestra sugerencia es que, en lugar de mencionar la palabra “suspender”, se incorpore lo mismo que aparecía en las leyes de 2009 y 2010, que se refería al 20 por ciento mencionado por el concejal Rolón. Creo que eso es una cuestión lógica. Si hay una nueva valuación fiscal, es lógico que el ajuste se haga de a poco. Es decir, un aumento del 20 por ciento es más razonable que uno del 300 por ciento y, de esa manera, se evitaba el problema al que se refería el concejal Cafiero sobre la situación en el futuro.

Esas son nuestras dos sugerencias.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: lo del artículo 2º me parece que nutre el proyecto. Además, es fácil incorporarlo al texto.

En cuanto a utilizar otra técnica de detalle en la boleta del impuesto inmobiliario, quizás para no enfocarlo en lo mismo porque se trata de algo puntual, lo que proponemos, y desde ya que estamos dispuesto a acompañarlo, es elaborar un proyecto de comunicación por el que se le solicite a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a ARBA que mejoren el nivel de detalle en las boletas del impuesto inmobiliario. De esta manera, no salimos del foco y solicitamos que se revea esta situación.

Reitero que estamos dispuestos a consensuar una redacción nueva para el artículo 2º.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero adelantar mi voto afirmativo, porque estoy de acuerdo con el articulado del proyecto de resolución, aunque no comparto los considerandos.

En realidad, lo que solicito es razonabilidad en la imposición tributaria, tanto a la Provincia de Buenos Aires como al municipio. De no ser así, estaría borrando con el codo lo que escribo con la mano ya que le exijo a la Provincia de Buenos Aires lo mismo que le exigí al municipio.

Me parece que con esta clase de aumentos tan importantes la evasión va a ser muy fuerte y habrá demasiados evasores. Solamente pido que la presión tributaria no ahogue a los vecinos ni a los contribuyentes.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en principio, nuestro bloque estaría de acuerdo con las propuestas de modificación realizadas por los concejales Alvarez y Hilding Ohlson. Creemos que esas propuestas tienden a enriquecer el proyecto en tratamiento.

Por otra parte, creo que en ningún momento el proyecto le plantea al gobierno de la Provincia de Buenos Aires que baje los impuestos. Lo que se solicita es que se reduzca el aumento que se ha previsto para el ejercicio vigente y que se restablezca el sistema de topes. Recién el concejal Hilding Ohlsson planteaba que la legislación anterior establecía un 20 por ciento, e incorporar esa situación al articulado de nuestro despacho.

Como decía la concejala Fandiño, no estamos discutiendo la legalidad. Sabemos que hubo un revalúo, y se dijo acá, pero cuando se hizo ese revalúo también se consideró que iba a tener un impacto negativo en la sociedad y por eso se establecieron topes. No es que se establecieron topes por una cuestión circunstancial; se establecieron topes porque hubo casos -y yo lo planteé- como el de San Isidro, en el que en el año 2007 se hizo un trabajo conjunto entre el Departamento Ejecutivo con las entidades intermedias planteando el aumento abusivo del Impuesto Inmobiliario en aquel momento.

Esos topes fueron funcionando estableciendo que el aumento fuera progresivo, y año a año se iba acercando el Impuesto Inmobiliario a los valores que debía por tener. Por eso planteamos la necesidad de restablecer esos topes.

Y, como dijo el concejal Rolón, es bueno discutir estas cuestiones en el Concejo Deliberante, porque me parece interesante que las discutamos y que las situaciones que tiene otra jurisdicción como la provincia también se asimilen a situaciones análogas que vive nuestro municipio. Porque a veces cuando se discute algún aumento de tasas en San Isidro no se hace reflexión por parte de algunos concejales que los votan en contra respecto a los servicios que brinda el municipio, y a aquellos servicios que incluso sin ser responsabilidad directa del municipio los presta, como en el área de salud, de educación o de seguridad. Por eso me parece oportuno y necesario que estas situaciones se mantengan, ya sea si se da en el ámbito nacional, provincial o municipal. Porque quienes en algún momento votamos a favor del aumento de tasas lo hicimos con esa misma argumentación con la que hoy se defiende el aumento al Impuesto Inmobiliario, pero en aquel momento hablábamos de un 10 o de un 15 por ciento y no de situaciones como las que hemos verificado, de entre el 300 y el 700 por ciento.

En definitiva, cuando se discute sobre los considerandos y se hace hincapié en que no se acompaña el proyecto o se pide la abstención por ellos, me parece que lo que no se dice es parte de la verdad: que están de acuerdo con el aumento establecido por el gobierno de la provincia de Buenos Aires; lo que pasa es que no es político decirlo en este ámbito. Por eso, de parte de nuestro bloque no vamos a acompañar el pedido de abstención del concejal Chamatrópulos, porque nos parece que no es fundamento suficiente decir que no se está de acuerdo con los considerandos. Nosotros tuvimos el Orden del Día hace tres días; con lo cual, en estos tres días podríamos habernos sentado a plantear qué correcciones hubiésemos querido hacer a los considerandos, que no forman parte integrante de la resolución, para buscar un proyecto consensuado; pero eso no sucedió, y se plantea ahora.

Como dije recién, me parece que tras la excusa de atacar los considerandos se esconde que se está de acuerdo con el aumento que estableció la provincia de Buenos Aires con respecto al Impuesto Inmobiliario.

Y, de ser posible, pediría que cuando se agote el debate se haga un pequeño cuarto intermedio de 5 ó 7 minutos para poder acordar una adecuada redacción con las modificaciones que se plantearon en sala.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Quiero hacer varias observaciones. En primer lugar, lo que debo referir respecto de las alusiones del concejal preopinante, que refiere a mi posición como un escondite para ocultar mi verdadera opinión, es que su manifestación está vedada en los términos que la expresa por el Reglamento de este Concejo Deliberante, en la medida que él no puede interpretar cuál es mi voluntad a la hora de emitir un voto.

Pero, si no fuese suficiente que su manifestación está por fuera de este Reglamento, señora presidenta, yo le he dado a este cuerpo suficientes muestras, incluso desde la incomodidad personal -y a usted le consta personalmente- de que siempre he dicho lo que creí que tenía que decir sin esconder ninguna posición. He sostenido en este recinto debates que me han dejado en una posición unipersonal respecto del conjunto del cuerpo, y he sostenido también votaciones que incluso han sido aclaradas específicamente. Recuerdo el caso de un concejal que quería señalar cuál había sido el resultado de la votación y el mismo había sido 22 a 1.

Por lo tanto, creo que a los concejales que me han escuchado durante este año y meses que estoy sentado en esta banca les debe constar que no está aquí un concejal que le tema a la incomodidad, o que quiera posiciones facilistas, o de subirse a...

Sra. PRESIDENTA.- Perdón: estamos en comisión y puede hablar. Pero, ¿va a hablar del tema que se encuentra en tratamiento?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Claro.

Sra. PRESIDENTA.- Le pido que se ajuste a eso. Después hacemos una reunión psicoanalítica en la sala de reuniones, pero ahora hablemos sobre el tema en tratamiento por favor.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No; no me hace falta. Me hace falta que el concejal se ajuste al Reglamento y que no infiera de mis posiciones...

Sra. PRESIDENTA.- El concejal no infirió. Si yo no entendí mal, el concejal dijo, con respecto a la persona que había pedido abstenerse, que no lo acompañaba. Eso fue lo único que dijo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Revisamos cuando quiera la versión taquigráfica. Dijo que se esconde detrás de su verdadera posición, que es una excusa y que se miente.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Usted dijo todo eso?

Sr. FONTANET.- Sí.

Sra. PRESIDENTA.- Bueno; muy bien. Yo escuché una parte.

Sr. ROLÓN.- Estamos en comisión, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Sí, estamos en comisión.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: la constitución de este Concejo Deliberante en comisión no le evita cumplir con los requisitos de las manifestaciones vertidas por los concejales en torno al respeto y a lo que indica que debe señalarse...

Sra. PRESIDENTA.- Pero no le faltó el respeto; si no, yo hubiera actuado también.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- A ver: si dice que miento, que escondo mi verdadera posición y que es una excusa, yo creo que sí.

Sra. PRESIDENTA.- Pero, discúlpeme: no dijo su nombre...

- Manifestaciones en la sala.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor; ¿pueden no ofender a nadie?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿A quién se refería, concejal?

Sra. PRESIDENTA.- Me parece que hay temas mucho más importantes que tienen que ver con lo que les pasa a los vecinos de San Isidro. ¿Por qué no continuamos con eso?

- Manifestaciones en la sala.

Sra. PRESIDENTA.- Por favor; la batalla de los ciegos la podemos dejar para el momento de la campaña. ¿Podemos trabajar sobre lo que les pasa a los vecinos? Se los pido por favor a todos.

Sr. FONTANET.- Señora presidenta: como dijo el concejal Rolón, creo que estamos en comisión y ciertas formalidades de la aplicación del Reglamento que se aplican en las sesiones no corresponden.

Sra. PRESIDENTA.- Estamos en una comisión de trabajo.

Sr. FONTANET.- Sí, en una comisión de trabajo; pero, no obstante ello, yo no quise ofender a nadie. Simplemente lo que dije es que discutiendo la forma no se discute el fondo, que es estar de acuerdo con el aumento del Impuesto Inmobiliario, y lo ratifico.

Sra. PRESIDENTA.- Perfecto.

Continúe, concejal.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: para ir al fondo de la cuestión, reitero que la cuestión de que el debate sea abierto es en términos de las interrupciones y de los usos de las palabras para que se pueda insistir en que cada uno de los concejales hable en distintas oportunidades; no limita para nada las consideraciones que hace el Reglamento respecto del tenor de las manifestaciones de los concejales.

Por supuesto que no me ofendo, ni mucho menos. He dejado prueba también en este Concejo Deliberante que no se trata de ofensa sino de cumplir la norma.

Quiero señalar, para ir al fondo de la cuestión -como usted pide, señora presidenta-, dos temas que son centrales.

Tampoco me parece adecuada la manifestación del concejal Rolón respecto de la posición de los concejales del P.J. en un sentido y en el otro, porque también la posición inversa pondría al oficialismo en ese mismo nivel de incongruencia respecto de que cuestionan los aumentos de la provincia y no cuestionan los aumentos del municipio. O tendría que tomar esas manifestaciones del señor concejal Rolón como que a lo largo de este año no van a tratarse en este recinto aumentos de las tasas municipales, lo cual no sería razonable si se hiciera esa petición. Pero lo que quiero decir es que cuando se analiza un expediente lo que importa son las consideraciones de dicho expediente y no las valoraciones que tenga cada uno de los concejales.

Sí me parece interesante, si de coherencia se tratara, señalar que, así como he solicitado la abstención al oficialismo en este planteo de observancia al incremento de los impuestos provinciales, también he acompañado al oficialismo en el incremento de las tasas locales. Y se ha manifestado en más de una oportunidad que si se quiere, desde lo político, no es una situación cómoda para la oposición que represento o para la alternativa política que constituyo. Pero reitero que en esa oportunidad he acompañado al oficialismo respecto del aumento de tasas locales.

Y hablando de tasas locales, sí me parecería interesante cotejar –lástima que no se ha podido hacer– en uno de los ejemplos cuál es el importe de la tasa municipal para tener algún nivel de comparabilidad. He estado en distintas zonas de San Isidro; en una en particular, y será porque mi tasa municipal de una casa de mucha menor valuación es mucho más razonable, me provocó el año pasado ver que en un barrio el nivel de tasa municipal está en los cuatro dígitos; es decir, en torno a los cuatro dígitos, o sea, mil pesos. Si bien no lo cuestiono, porque el nivel económico de esas casas y su valuación es muy potente. Pero lo que digo es que, en estos dos ejemplos, a fin de tener un nivel de comparación, sería bueno que se supiera cuál es el importe de la tasa, ya que también hay una correspondencia entre la necesidad de recursos de los estados –el nacional, provincial y municipal– y el gasto que cada uno tiene por delante.

El concejal Castellano el año pasado hizo una muy buena comparación del peso de los impuestos en el conjunto del presupuesto de las familias argentinas y refería que la tasa municipal era una porción muy baja con relación al peso de los impuestos nacionales y provinciales. Por ejemplo, nadie duda de que en la Argentina la tasa del IVA es altísima y tiene un nivel realmente muy alto.

Por lo tanto, señora presidenta, insisto con la solicitud para que se trate la abstención y, en su caso, la respuesta me llevará a tomar una posición.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero justificar el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto en consideración ya que, además, hemos sido parte de la iniciación del mismo.

Por otra parte, deseo aclarar que en ningún momento el proyecto tuvo la intención de bajar los impuestos provinciales ni buscar retrotraer en forma masiva una ley sancionada por la legislatura provincial, que es algo válido y que, sin duda, forma parte de las potestades de aquella. Pero como bien se dijo, estamos en un ámbito político y, como tal, debemos expresarnos respecto de las políticas públicas. Obviamente, las políticas tributarias y fiscales son políticas fundamentales para cualquier administración del Estado.

Aclarado que el proyecto en consideración nunca tuvo la intención de bajar el impuesto inmobiliario en forma masiva, sí cabe decir que, habiendo detectado situaciones de injusticia en muchos contribuyentes de San Isidro y del resto de la Provincia de Buenos Aires –focalizamos en los contribuyentes de San Isidro porque somos representantes de ellos, aunque esto no implica que no haya afectado a otras jurisdicciones–, creemos que o se cometió algún error o, en su defecto, se generó o desvirtuó un mecanismo de revaluación que, seguramente, ni los legisladores provinciales ni el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires quisieron que sea de esta forma.



Dudo que realmente los legisladores provinciales o la gobernación hayan pretendido subirle un Impuesto Inmobiliario a un contribuyente de la provincia en cerca de un 1.000 por ciento, porque -como se dijo anteriormente- es irracional y no guarda ninguna lógica.

Ahora, frente a estas situaciones detectadas, que fueron algunas cientos que nosotros hemos tomado conocimiento, con lo cual tenemos que pensar que debe haber miles de contribuyentes de San Isidro que están en la misma situación, nos parecía razonable hacer esta expresión para buscar que, de alguna forma, el poder político provincial tome conocimiento de esta situación y revea esta medida.

También me parece que es necesario guardar coherencia, y guardar coherencia significa que así como nosotros muchas veces hemos avalado la necesidad de aumentos en las tasas municipales, también es razonable que otras jurisdicciones, ya sean de carácter nacional o provincial, también busquen los aumentos necesarios para equilibrar las cuentas. Ahora, esto no significa que no podamos ser críticos respecto de algunas políticas fiscales que se puedan tomar en otros ámbitos. Pero, sin duda, lo que sí guardamos es la coherencia de que en ningún momento este proyecto cuestiona el 25 por ciento de aumento masivo a todo el Impuesto Inmobiliario que significó la aprobación a esa ley provincial fiscal. No está en cuestionamiento ese aumento masivo.

Nos parece también que cuando se plantean los principios de solidaridad contributiva, los cuales compartimos, porque creemos que los impuestos tienen que tener un criterio de solidaridad contributiva, no necesariamente esa solidaridad contributiva tiene que manifestarse exclusivamente en un impuesto. De hecho la Argentina tiene montones de impuestos, que en muchos casos son nacionales coparticipables, que lo que buscan es justamente generar ese marco de solidaridad contributiva. Para eso está el Impuesto a las Ganancias, en donde el que más gana más paga; para eso está el Impuesto a los Bienes Personales, en donde el que más bienes tiene más tributa. Y eso después se coparticipa en las distintas jurisdicciones federales.

Pero el Impuesto Inmobiliario tiene una concepción totalmente distinta. Algún concejal esbozó durante este debate que en realidad lo que debería buscar el Impuesto Inmobiliario es castigar a la tierra libre de mejoras, y eso es lo que no está haciendo el Impuesto Inmobiliario en la medida que se modifiquen los parámetros que tienen que ser considerados a la hora de fijar cuáles van a ser los elementos que conformen después el monto final de tributación.

Y cuando en lugar de castigar a la tierra libre de mejoras se castiga a aquella tierra que tuvo mejoras, para nosotros eso es regresivo. Es más, extraña que desde una filosofía progresista que se dice defender se esté defendiendo ese criterio, porque en realidad lo que deberíamos estar planteando seriamente es un impuesto a la tierra libre de mejoras para que no exista especulación inmobiliaria, para que no existan montones de terrenos abandonados que generan no solamente conflictividad social en términos de abandono, de suciedad, de falta de urbanización sino que, además, si entendemos la tierra como un bien social lo más solidario sería justamente castigar a esa tierra libre de mejoras y no a aquellos sectores que con mucho esfuerzo han construido una casa digna, han mejorado sus barrios y han buscado una mejor calidad de vida.

Pero, además, los criterios que se están implementando en el Impuesto Inmobiliario -y lo digo por más que esto forme parte de otra discusión- terminan siendo injustos; no solamente porque estamos sancionando a aquél que ha buscado progresar en base de mejorar, por ejemplo, su vivienda particular, sino que en muchos casos la ley fija un tope para la aplicación o no de las valuaciones y de un coeficiente que se modifica, que es el 0,9 respecto de la valuación fiscal, en donde solamente pasa a aplicarse ese coeficiente y pasa a aplicarse el total de estas valuaciones nuevas a partir de que esa propiedad supere el monto de los 200.000 pesos.

¿Esto qué significa? Que, por ejemplo, si un vecino con mucho esfuerzo decidió volcar sus ahorros exclusivamente a tener una vivienda más digna que quizás hoy tenga una valuación de 500.000 pesos, termina siendo perjudicado a pesar de que otro vecino que decide que sus ahorros no sean volcados solamente en una propiedad sino que decide distribuirlos en cuatro propiedades de 180.000 pesos, teniendo un patrimonio mayor no va a estar sufriendo ni padeciendo la aplicación de esta revaluación ni de ese coeficiente que aumenta del 0,8 al 0,9 el Impuesto Inmobiliario. Eso es injusto. ¿Por qué? Porque el Impuesto Inmobiliario no puede medir jamás ni la capacidad patrimonial ni la capacidad tributaria de un contribuyente; es otro el concepto.

Igualmente, señora presidenta, nosotros queríamos aportar este tema a la discusión porque me parece que así como el concejal Hilding Ohlsson planteó la necesidad de rever la mejor transparencia e información que transmita la provincia en el Impuesto Inmobiliario, creo que también deberíamos incorporar esta cuestión para que el Impuesto Inmobiliario vuelva a los orígenes por los cuales fue pensado en su momento y no termine desvirtuándose y siendo casi una doble imposición similar a lo que es el Impuesto a los Bienes Personales.

Cuando se plantean las cuestiones de políticas tributarias me parece que también es necesario saber que los impuestos funcionan como incentivos o desincentivos, tanto de la actividad económica -fundamentalmente-, como del progreso o no de una comunidad. Y a nosotros nos parece que un criterio que busca exclusivamente sancionar el progreso de lo que son viviendas -en este caso estamos hablando de viviendas familiares- es un desincentivo al progreso. No se trata de pensarlo como una multa. No mezclemos los términos. Es un desincentivo a la inversión. Con estos criterios nadie va a querer mejorar su casa. Nadie va a querer tener, por ejemplo, residencias que hayan mejorado sus barrios, porque la verdad que conviene tener propiedades de menor valor para no caer en esta trampa que fijó esta ley fiscal e impositiva en la provincia de Buenos Aires.

Respecto de la comparación de tasas con impuestos nacionales o provinciales, nosotros no lo aprobamos al expediente porque no nos correspondía y porque lo que estábamos tratando era el Impuesto Inmobiliario, pero si algún concejal pretende hacer esa comparación lo que tiene que hacer es sentarse a trabajar y hacerla e incorporarla al debate en forma seria y de manera que todos podamos debatirla. O sea, nosotros no somos empleados de otros concejales y no tenemos que aportarles toda la información para que puedan evaluar o no un proyecto.

Lo que estamos planteando acá exclusivamente son estos casos, que gracias a Dios no abarcan al ciento por ciento de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario en San Isidro, pero se trata de una cantidad significativa de vecinos que están siendo afectados con aumentos superiores al 200 por ciento. Nos parece que esto amerita ser expresado y amerita plantearle a la provincia de Buenos Aires que por favor revea estas situaciones puntuales, y nada más que estos casos puntuales.

Creo que la incorporación que propuso el concejal Álvarez es razonable, porque sin duda no hemos contemplado en el proyecto esa posibilidad de que haya vecinos que ya hayan tributado y que eventualmente pueden ser perjudicados. Y me parece que el aporte del concejal Hilding Ohlsson también es importante, fundamentalmente en lo que hace al artículo 2º, porque le da mayor claridad al proyecto. Sobre todo, me refiero a que no se interprete que esto tenía que ver con la solicitud de una reducción de todos los aumentos impositivos que se fijaron respecto del impuesto inmobiliario sino, básicamente, con la fijación de un tope. Si bien eso sí figuraba en la parte dispositiva del proyecto, probablemente, no haya estado lo suficientemente claro.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a hacer un cuarto intermedio a efectos de conciliar la redacción con las modificaciones sugeridas.

-Es la hora 15 y 26.

-A las 15 y 50, dice la:

Sra. PRESIDENTA.- Continúa la sesión.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: se ha tratado de consensuar un despacho de comisión en conjunto.

El artículo 1, el 3 y el 4 quedarían tal como fueron redactados. El segundo quedaría redactado de la siguiente manera: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al señor gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli, que limite dichos aumentos restituyendo el instituto de topes del 20 por ciento conforme lo establecía el artículo 2º de las leyes impositivas N° 13.930 y 14.044 y, en tal supuesto, contemple la posibilidad de que aquellos contribuyentes que hayan efectuado el pago del impuesto inmobiliario se le restituyan los montos abonados en exceso con relación a los topes solicitados en el presente acuerdo.”

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar el levantamiento del Concejo Deliberante en comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado.

Previamente a votar el despacho de comisión, había una solicitud de abstención formulada por el señor concejal Chamatrópulos.

Sr. ALVAREZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera acompañar el pedido de abstención formulado por el señor concejal si manifiesta, respecto del contenido de la resolución, si le parece que está bien...

Sra. PRESIDENTA.- Se estuvo tratando mientras el Concejo Deliberante estaba en comisión. Se han hablado todas las veces que fue necesario, y esa explicación ya le fue solicitada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de abstención formulado por el señor concejal Chamatrópulos.

-Resultan 2 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Queda denegado el pedido de abstención.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero solicitar que la votación sea de carácter nominal.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de votación nominal.

-Resulta afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar el texto propuesto por el Cuerpo en comisión.

- Votan por la afirmativa los señores concejales Álvarez, Aragona, Bastidas, Bologna, Castellano, Cervetto, Collado, Enríquez Sánchez Negrete, Fandiño, Fontanet, Giovannelli, Hilding Ohlsson, Kuzis, Laguzzi, Lauzurica, Oronel, Pinedo, Posse, Roca, Rolón y Velázquez.

- Votan por la negativa el señor concejal Cafiero, Chamatrópulos, y Martín.

Sra. PRESIDENTA.- Por 21 votos por la afirmativa y 3 por la negativa, queda aprobada la Resolución N° 29.

## 2.

### PLAN RECTOR PARA DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DELTA DEL PARANÁ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - Expte. N° 399-HCD-2011. Proyecto de resolución.- Reiterando el reclamo al Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires sobre la implementación de un Plan Rector para el Desarrollo Sustentable del Delta del Paraná.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

En función de que este proyecto de resolución no ha pasado por la comisión correspondiente, y por presentarse en una Sesión Extraordinaria, solicito la constitución del cuerpo en comisión.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar la moción de constituir el cuerpo en comisión.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobada. El cuerpo se constituye en comisión.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

Este proyecto de resolución es la ratificación de una política que está llevando a cabo este cuerpo, que ya en el año 2008 votó por unanimidad un pedido de informes y un plan rector para la zona del Delta del Paraná motivado por construcciones que se están llevando a cabo en dicho sector.

Esto se debe a que no tuvimos respuestas a las inquietudes que se plantearon en ese entonces y a que prosiguieron las obras que se están realizando en un sector de la Sección Primera del Delta del Paraná, incluso habiendo una sentencia judicial que solicita la suspensión de las mismas. O sea que no solamente se han llevado a cabo obras que han perjudicado el medio ambiente sino que hay una resolución judicial suspendiendo las obras que se han llevado a cabo en el último año y medio.

Todo esto tiene un origen. Nosotros, como cuerpo, en su momento tomamos conocimiento de estos emprendimientos que afectan el medio ambiente. Y digo “afectan” en un sentido afirmativo, porque ya estamos viendo consecuencias en el medio ambiente, como el cambio de cursos de agua y las inundaciones que están sufriendo algunas zonas costeras de los estados ribereños, ya sea de Tigre, San Fernando y San Isidro.

Entonces, estamos reconfirmando un plan rector para toda la zona del Delta que en su momento ha sido objeto de un dictamen firmado por tres gobernadores en el año 2008, los de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, declarando esta zona como de conservación.

Desde 2008 a la fecha se ha presentado un recurso de amparo, el cuál -como he dicho anteriormente- tiene un pedido de suspensión de obras, y en los primeros días de enero se solicitó una audiencia pública para hacer un estudio de impacto ambiental sobre las obras.

Pero tenemos que recordar que los estudios de impacto ambiental tienen que ser previos a la realización de las obras, y éstas ya se han llevado a cabo; además, hay una decisión judicial suspendiéndolas y no hemos tenido ninguna respuesta; al contrario, en el año 2009, luego de votar por unanimidad una resolución, asistimos con concejales de otros bloques a una Asamblea que se realizaba en Tigre para poner a disposición de las autoridades la resolución que había votado por unanimidad de este cuerpo y, según consta en un acta notarial que luego dio lugar a una acción que hizo otro colega de este Honorable Concejo, la persona que presidía la audiencia no sólo nos negó el ingreso sino que desconoció la autoridad de este cuerpo. Lo único que nosotros pretendíamos era acercar a esa Asamblea una fotocopia de la resolución en la cual emitíamos nuestra opinión. Esto fue el 8 de octubre de 2009, y la Resolución aprobada fue la N° 8, del 7 de octubre de 2009.

Con este proyecto de resolución estamos tratando de que no sólo se haga un plan rector para el Delta del Paraná sino también se considere que con esa audiencia estaríamos planteando que se estaría convalidando un ilícito ya comprobado. Porque tenemos las pruebas de que se siguen haciendo las construcciones a pesar de haber una sentencia judicial, a pesar de haber solicitado informes sobre el tema al organismo de Desarrollo Sustentable de la provincia de Buenos Aires y recién hace una semana y media hemos logrado la suspensión de una audiencia que estaba prevista para el 23 de febrero, la cual se postergó para el 1° de julio.

Quiero recordar a los concejales aquí presentes que esa postergación de audiencia está dando 10 días corridos, no hábiles, desde la publicación en el Boletín Oficial para que puedan inscribirse en la audiencia que ha sido postergada para el 1° de julio. Digo esto para aquellos que quieran estar legitimados frente a la eventualidad de que esta audiencia se produzca.

Pero mi duda es si con esta audiencia no estaríamos convalidando un ilícito, porque ya se han producido daños, ya se han modificado cursos de agua y ya se han afectado los humedales. Y hablamos de humedales sobre los cuales hay legislación no solamente internacional sino que son parte del Tratado del Río de la Plata, y la Cancillería no tiene conocimiento oficial y no le han pedido opinión sobre las obras que se están realizando en esta Primera Sección.

Además, quiero informarles que a partir del día siguiente al feriado del 8 de marzo vamos a tener a disposición de todos los concejales en este Concejo Deliberante todo el expediente remitido por la provincia de Buenos Aires, por la Organización de Desarrollo Sustentable, para ser evaluado, estudiado, y para que podamos aportar todas las sugerencias objetivamente para que estas obras no solamente no se realicen sino también que se hagan responsables de los daños ya cometidos.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Señora presidenta: el bloque GEN va a adherir a lo planteado por el bloque oficialista entendiendo, en primer lugar, que nosotros decididamente debemos preservar el concepto del humedal.

Ahora bien, el humedal lo podríamos definir de muchas maneras. Es un lugar donde, básicamente, temporariamente accede el agua, ya sea porque se inunda o ya sea porque las napas no son permeables. Pero lo concreto es que estos humedales, como el que está en cuestión a través del emprendimiento Colony Park, son grandes “esponjas”. Este es el concepto: son grandes esponjas que logran, entre otras cosas, evitar las inundaciones.

¿Qué sucede si se eliminan estas grandes esponjas? Históricamente, se puede hablar de los antecedentes de los *Everglades* en los Estados Unidos, concretamente, en el Estado de la Florida. Decididamente, los antecedentes son peligrosos, porque alteran todo el ecosistema.

Nuestro Delta del Paraná es único en el mundo. Y lo es porque, independientemente de ser un delta –que de por sí son muy pocos–, desemboca en un río. El otro antecedente más parecido a nuestro Delta es el del Mekong, que desgraciadamente ha sido destruido y se recupera luego de la guerra de Vietnam. Las bombas generaron toda una alteración de ese ecosistema.

¿Por qué la importancia de este ecosistema, más allá de una postura lógicamente ambientalista como la que sostenemos? Porque no sólo tratamos de prevalecer en el medio ambiente y de que mínimamente se mantenga como desde hace treinta o cuarenta años sino que su alteración importa alterar, entre otras cosas, el nivel de las aguas que pasarán a ser absolutamente mayores.

Estas esponjas también son filtros que permiten mantener un sistema que degrada la contaminación. De tocar ese ecosistema se estaría sacando una especie de remedio natural que tienen los municipios ribereños, los que, en definitiva, firmaron el acuerdo de la Región Metropolitana Zona Norte.

En segundo lugar, como bien lo dijo la doctora, desde 1991 se halla firmado el convenio RAMSAR. Este convenio, que forma parte de la Constitución Nacional y, en consecuencia, es ley suprema de la Nación, protege los humedales. Pretende que estas esponjas sigan viviendo como tales y que sigan evitando una mayor depredación del medio ambiente. No obstante lo cual, según nuestro sistema jurídico, es necesario que cada provincia adhiera a estos convenios RAMSAR. Es decir, y así se ha resuelto en reunión de presidentes de bloque, que es necesario solicitar a la Provincia de Buenos Aires que plantee su adhesión al convenio RAMSAR en lo atinente al delta del Paraná.

En cuanto a las obras en desarrollo, cualquiera sea el nombre que tenga, más allá de que Colony Park es el emprendimiento de mayor importancia, debemos decir que todos provocan una alteración de este sistema.

Nosotros entendemos que esto tiene implicancias impredecibles para todos los municipios que conformamos la costa, y por eso vamos a apoyar esta postura.

Sr. BOLOGNA, - Pido la palabra.

Quienes militamos hace mucho tiempo antes de la actividad política y antes de la actividad sindical -por lo menos es mi caso- en la defensa del medio ambiente, a través de las organizaciones locales e internacionales, como una cuestión principista entendemos que la defensa del planeta, del medio ambiente, es quizás una premisa fundamental para quienes hoy hacen política, que en general dicen que “lo hacen en pos de las futuras generaciones”, pero en esa especie de contradicción que a veces se desprende de sus discursos no se dan cuenta que estos emprendimientos que afectan al ecosistema, al medio ambiente, más allá de ser un resultado altamente rentable y positivo en lo inmediato terminan siendo algo negativo para las futuras generaciones.

Es muy difícil luchar contra la Naturaleza. Es casi imposible creer que nosotros podemos vencer lo que la Naturaleza día a día nos propone con sus cambios -valga la redundancia- naturales.

Como bien decía el concejal Enríquez Sánchez Negrete, hay cuestiones que tienen que ver con la naturaleza misma, y este proyecto, por casualidad, está sentado en humedales: pero no en cualquier humedal, sino en los más importantes del mundo.

Es decir que a esta especie de situación ecológica natural la estamos violentando para que tarde o temprano tenga consecuencia aún para los que creen que van a compartir un espacio privilegiado.

Decía que es casi imposible luchar contra los cambios naturales. Lo que no tenemos que hacer es acelerar nosotros, como ciudadanos, estos cambios que a veces naturalmente produce la naturaleza. Y creo que con este tipo de inversiones altamente rentables para algunos privilegiados aparece como consecuencia la situación negativa de todo lo que pueden llegar a producir a localidades cercanas, ya que incluso se desvirtúan las verdaderas corrientes de los ríos de algunos canales.

Me gustaría hacer algún análisis desde el punto de vista administrativo.

Esto empezó en algún momento, en alguna administración; no en la administración del actual del intendente de Tigre. Por lo que uno recoge como dato histórico, esto empezó antes. Y me preguntaba si existe algún acto de revisión administrativa de esto; posiblemente sí exista. Y también hay una revisión judicial que claramente se ha planteado, pero nadie dice que en estas dos situaciones, en el medio de esas 320 hectáreas -no solamente de tierras firmes- estaban habitando

17 familias, isleños, desde hace muchos años, porque quizás venían de dos o tres generaciones de estar radicados allí. Por ahí no tenían la regularización del estado dominial de la tierra pero sí tenían lo que se conoce como la debida registración por el paso del tiempo. Y estas 17 familias -no sé la cantidad de personas; posiblemente el colega Enríquez Sánchez Negrete lo sepa, porque conoce más este tema- se vieron violentados en sus derechos cuando de la noche a la mañana aparecieron grandes topadoras para comenzar esta obra faraónica que, reitero, hoy aparece como algo fastuoso para quienes lo podrán utilizar y altamente negativo en lo general.

Por eso, como integrante de la comisión y como integrante de este bloque, creo que nosotros tenemos que apoyar este plan integral estratégico para la conservación y aprovechamiento sostenible en el Delta del Río de la Plata.

Gracias, señora presidenta.

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Como primer punto nuestro bloque le solicita al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para que este cuerpo tome conocimiento, en base a un pedido que está hecho desde el año 2009, que vendría que ser específicamente el artículo 3° de la Resolución N° 8 del Expediente 117.

Creo que sería muy importante que el Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, acelere esta respuesta, ya que está pendiente desde el año 2009.

Después, tengo que destacar la importancia de lo que significa el Delta del Río Paraná, y no hablo solamente de la importancia a nivel de Argentina, porque está dentro de los siete deltas que hay en el mundo, y dentro de eso el Río de la Plata tiene una cuenca de casi 3.200.000 kilómetros cuadrados y un Delta de 14.000 kilómetros cuadrados. Esto es muy pero muy importante, debido a que son espacios irrepetibles que se deberían preservar para futuras generaciones, y que gracias a la labor y sincera preocupación de distintas organizaciones sociales, de vecinos de la zona norte y de otras zonas que están colaborando, actualmente estas obras se encontrarían suspendidas. Digo “se encontrarían” porque aparentemente no están suspendidas totalmente. Hablo de la obra del emprendimiento Colony Park.

Voy a hacer un pequeño resumen de algunos puntos, que ya algunos colegas preopinantes han mencionado. Lo haré muy concreto, porque considero que -más allá de algún otro punto que nos pueda llegar a faltar- tratamos de tener toda la información posible. Sumaremos los puntos que nos falten, pero consideramos que, fundamentalmente, primero tenemos que ver el tema de la destrucción del medio ambiente y de las transformaciones -de esto habló el concejal Bologna-, que son impredecibles debido a las acciones del hombre, que se enfrenta a una reacción de la naturaleza que es mucho más importante que lo que el hombre pueda prever.

Más allá de que este emprendimiento hasta el momento no tiene presentado un estudio de impacto ambiental -cosa totalmente ilógica, porque cuando se va a hacer una obra, por más pequeña que esta sea, se deben evaluar las consecuencias antes de aprobarlas-, nos encontramos con que la obra está muy avanzada a pesar de no tener aprobado el proyecto de obra por parte del municipio de Tigre.

Otra de las cosas que nos preguntamos es quién fue el responsable de la venta de tierras que, en teoría, les corresponden a todos los argentinos. ¿Cómo se hizo eso? Realmente, no lo sabemos. Habrá que investigarlo.

Otro de los temas es que se cierran y se desvían arroyos y canales como si fueran privados. Se afectaron los humedales como dijeron los concejales Roca y Enríquez Sánchez Negrete.

El Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable, aparentemente, no ve todas estas acciones ante un hecho irrefutable que está a la vista de todo el mundo que quiera observarlo.

El proyecto no tuvo hasta ahora un estudio de impacto ambiental, y ya está comenzado, cosa que no entendemos cómo pudo permitirse comenzar una obra en esas condiciones. También algún concejal preopinante dijo que ya hay daños, que efectivamente se constatan en clubes que están sobre la costa y que ya están recibiendo el impacto al ver parte de su costa deteriorada por el desvío de las aguas.

Otro punto muy importante tiene que ver con el refulado, este material que es lo que se saca de las bases de la cuenca de esta zona: está contaminado con materiales pesados, y con él se sube la cota de los humedales para hacerlos habitables. Un tema gravísimo: grave por destruir el humedal y grave porque inhabilita cualquier cosa que se rellene haciendo desaparecer la biodiversidad que tienen esos espacios.

Otro tema fue mencionado por el concejal Bologna. Desalojaron a 17 isleños que hacía varias generaciones que vivían en el lugar, derrumbando sus precarias casas cuando algunos salieron de ellas. Quizás el concejal Enríquez Sánchez Negrete nos pueda ilustrar algo más al

respecto, porque tengo entendido que existe un juicio penal hacia la empresa que se encuentra bastante avanzado.

En realidad, se trata de un negocio multimillonario, ya que están en juego cuatrocientas hectáreas, y hasta se está hablando de más hectáreas; se menciona que podrían llegar a un total de mil doscientas. Pareciera ser que alrededor de todo esto se mueven muchos millones de dólares y da la sensación de que cuenta con la displicencia de la Provincia de Buenos Aires y de algunos municipios aledaños. Tal es así que desde el municipio de San Fernando se estaría organizando un transporte para pasar los autos a este futuro barrio privado en las islas del delta. Esto tendría implicancias en un mayor deterioro del medio ambiente y de la ecología.

Con respecto a este hecho, los pasos que hemos analizado son los siguientes. En junio de 2008 se interpuso una denuncia penal por este caso ante el Juzgado Penal en lo Federal N° 1, secretaría 7, causa 2843/08, por la que se solicita se investigue la presunta comisión del delito de usurpación de tierras fiscales y usurpación de aguas entendida como cosa inmueble y daños por estrago como así también se investigue la presunta comisión del delito tipificado en el artículo 172, 173 inciso 9) e inciso 11) y el 174 inciso 4) del Código Penal por parte de los responsables del emprendimiento inmobiliario Colony Park.

A posteriori, el 27 de junio de 2008, la Municipalidad de Tigre labra un acta de paralización de obra hasta tanto se realicen los estudios de impacto ambiental correspondientes. El 19 de agosto de 2009, la jueza, doctora María Silvina Mauri, dictó la resolución cautelar por la cual suspendió las obras de construcción del emprendimiento urbanístico Colony Park. A partir del 1° de diciembre de 2010 rige la clausura preventiva de las instalaciones y obras de Colony Park y Parque de las Islas dictada por la jueza federal Sandra Arroyo Salgado. Es decir que el Poder Judicial de esta provincia de Buenos Aires ha considerado que las obras no pueden continuar. Si así lo resolvió la Justicia es porque el emprendimiento no ha cumplido con los requisitos legales mínimos necesarios.

Haciendo honor y en franco agradecimiento a las múltiples presentaciones judiciales efectuadas por los vecinos y por múltiples asociaciones que promueven la preservación de la biodiversidad y del medio ambiente, es que nuestro partido, nuestro bloque, no puede más que aprovechar esta sesión del Concejo Deliberante para ratificar todos y cada uno de los argumentos vertidos en las distintas presentaciones judiciales y convocar a todas las fuerzas políticas interesadas en defender un bien patrimonial de todos los argentinos para hacer un cercano y continuo seguimiento de las distintas causas en trámite, pues corresponde ahora a los jueces intervinientes el cumplimiento de su función en este sistema republicano.

Es en ese ámbito donde se libra la principal batalla en defensa del medio ambiente, y es allí donde debemos poner toda nuestra atención. Todas y cada una de esas causas judiciales son públicas y debemos controlarlas muy de cerca.

Mi partido pregona constantemente el fortalecimiento de la República y la importancia de la división de los tres poderes. Es esta entonces una buena oportunidad para confirmarnos en ese compromiso sin prestarnos al juego de la confusión que pretende el Poder Ejecutivo provincial.

El tema está ya en manos de la Justicia y allí deberá continuar hasta las últimas consecuencias; por lo tanto, seamos prácticos y utilicemos este ámbito para hacer público el atropello a nuestros derechos y para lanzar una fuerte campaña de publicidad sobre los riesgos de invertir en un emprendimiento paralizado por la Justicia por graves irregularidades en cuestiones ambientales.

Para finalizar quiero comentarles que, paradójicamente, los desarrolladores del emprendimiento incluyen en su sitio *Web* un espacio destinado a promover sus políticas sobre el medio ambiente, las que -según ellos- “aseguran un proyecto urbanístico pensado primordialmente en el sustento de la diversidad biológica y el bienestar humano”. No permitamos tampoco que utilicen el medio ambiente como una nueva estrategia de marketing. Hagamos conocer la verdad y aprovechemos la labor del Poder Judicial.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

No quisiera ahondar en la línea de los argumentos más que sólidos de quienes me precedieron en el uso de la palabra para señalar el problema complejo que tenemos frente a nuestras costas sin antes rescatar un objetivo sustancial que ha tenido la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria, que es fijar una posición política desde este cuerpo. Porque no hace mucho en San Isidro hubo algún intento de esta envergadura, faraónico, alocado, donde primaba también la lógica del mercado por encima de los intereses del bienestar general y, en particular, del cuidado de la naturaleza, que fue el intento de desarrollar una isla artificial frente a las costas de San Isidro hace

poco más de 15 años. Y recuerdo perfectamente que, inclusive, había algunos -si se me permite el término- “jugadores” que figuran en este expediente y que incentivaban este tipo de iniciativa y otros que intuimos que tal vez con otro tipo de denominación estaban presentes.

En ese entonces hubo una fuerte decisión política de este cuerpo -y en particular quiero señalar al entonces intendente Melchor Posse y al presidente del bloque de concejales justicialistas, el doctor Carlos Hurst- en el sentido de mancomunar esfuerzos frente a cualquier tipo de especulación de cualquier índole. Inclusive, hoy me recordaban que hubo una comisión de este cuerpo que estuvo presidida por el señor Conde y que tuvo una tarea al respecto en tanto bregar por la defensa de las costas de San Isidro y el impedimento de esa obra faraónica denominada “La isla de la fantasía”, contemporánea con la idea de hacer una isla enfrente del Aeroparque.

Traigo a colación este hecho histórico porque viene a fortalecer el sentido de este expediente y de esta resolución, en tanto cuando las fuerzas políticas tienen la decisión, de acuerdo a sus posibilidades, de levantar la voz, de oponerse y de pelear en cuanto ámbito sea posible pueden conseguir frenar, detener. Porque muchas veces visualizamos los problemas sobre los problemas.

En este caso traigo a colación una situación de algo que pudo haber sucedido y no sucedió precisamente por una decisión política, y al frente estuvo el entonces intendente, pero no se quedaron atrás el resto de las fuerzas políticas, los representantes de los bloques de concejales cada uno haciendo valer su voz, y permitieron que San Isidro obtenga este capital. Y hoy nos jactamos de decir que tenemos un río y una costa de la cual disfrutamos, que seguramente podríamos disfrutar mucho más y se podría mejorar, pero que en definitiva ahí enfrente no hay una isla de la fantasía.

Entonces, frente a esta nueva decisión de que prime la lógica del mercado por sobre los intereses del bienestar general y del cuidado de la naturaleza, quiero adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada a este proyecto de resolución y saludar a quienes tuvieron la iniciativa de no bajar los brazos pese a lo que parecen ser hechos consumados, decisiones políticas o, inclusive, también intereses económicos que parece que todo lo pueden. Porque si nos dejamos llevar por esa historia no tan lejana, apenas pasaron 15 años, San Isidro puede volver a ponerle un límite a este tipo de atrocidades que, en general, la voracidad económica o la ausencia de escrúpulos llevan a la planificación de emprendimientos de esta envergadura.

Por eso, tal vez sin detenerme con la solvencia de quienes me precedieron en el uso de la palabra sobre el conocimiento estricto de los daños que este emprendimiento podría generar, no quería dejar pasar por alto este hecho de la historia reciente de San Isidro, y en particular de este cuerpo, que tuvo un papel protagónico para frenar un emprendimiento irracional y faraónico como este. Con decisión política y sin ningún tipo de mezquindad pudo lograrlo, y por lo tanto creo necesario que las voces de cada una de las fuerzas que integran este cuerpo acompañen este proyecto de resolución para que esta lucha no sea en vano.

Nada más.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

En primer lugar quiero pedirle disculpas al concejal Ricardo Aragona por la interrupción; y, en segundo lugar, quiero aclarar un poco las cosas.

Oportunamente se presentaron dos denuncias: una ante la Justicia Ordinaria de la provincia de Buenos Aires, donde tomó intervención el Juzgado de Garantías N° 2. Ahí puntualmente, en relación a los 17 habitantes de la isla que quedaron y que resistieron los embates de las Caterpillar y de las distintas maquinarias que hicieron movimientos de suelos, se planteó concretamente el hecho de una usurpación. Ahí, lo que se planteó concretamente fue el hecho de una usurpación. Vale decir, se tiene la posesión más que veinteanual: en verdad, deben ser dos generaciones mínimas que están allí, sobre todo, en el arroyo Anguila. Se quedaron frente a todo y la Justicia federal es la que, en primer lugar, suspende las acciones.

Ahora bien. ¿Por qué se planteó la idea de una denuncia? Porque se estaban modificando ríos navegables. El arroyo Anguila era navegable y, como se alteró totalmente su curso, la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que consideraba que no era de su competencia, cambió la postura y facilitó mediante la resolución de la doctora Sandra Arroyo Salgado la suspensión de las obras. En esto se está hasta ahora.

De todos modos, y más allá de estas aclaraciones, volvemos a recalcar el concepto de la “esponja”. ¿Por qué los concejales de San Isidro planteamos algo que, en principio, sería jurisdicción o competencia de otros municipios? Porque vivimos un fenómeno que tiene que ver con que los municipios estamos cada vez más cerca y, en consecuencia, nos encontramos más interdependientes. Es decir, nos vinculamos desde muchos lugares. Somos más y en verdad la



población del mundo comienza a radicarse en ciudades desde hace muchos años. Y si bien hablamos de municipios, en realidad, de lo que se trata es de megaciudades. Se puede decir que las construcciones desde Tigre hasta la Ciudad de Buenos Aires no tienen solución de discontinuidad; son una misma cosa.

En este sentido, y desde el punto de vista legislativo, algunos entendemos que nos vemos obligados a entrometernos o a plantear cosas que, si bien son competencia y jurisdicción de otros municipios, nos afectan directamente a nosotros. Y esto no es un tema menor, máxime teniendo en cuenta que existe el acuerdo de la Región Metropolitana Zona Norte. Es decir que lo que le sucede a un municipio en materia de costa o en otras cuestiones nos puede afectar a los demás socios o municipios.

Entonces, tratar de preservar esta “esponja” o este ecosistema decididamente es algo que debemos abordar porque afecta a San Isidro o a Vicente López, como también puede suceder a la inversa o decisiones de nuestro municipio pueden afectar a San Fernando o a Tigre. ¿Y por qué sucede esto? Porque estamos interrelacionados. No se puede obviar nuestra responsabilidad de la legislatura local.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en realidad, será difícil agregar algo a lo mucho que se ha dicho y, obviamente, no quisiera ser reiterativa.

Desde nuestro bloque, de todas formas, celebramos el gesto político del Honorable Concejo Deliberante de autoconvocarse a una sesión extraordinaria por un tema medioambiental: al fin los temas importantes son los que nos convocan, y con prontitud. En esto, me parece que somos un grupo que camina por el mismo sendero, y creo que es para celebrar, porque de lo que se trata es de las políticas públicas.

En realidad, no hay nada más público que el medio ambiente, no hay nada más progresista que defender el medio ambiente, porque es al pobre a quien más afecta la calidad medio ambiental: es a quien le llega el agua contaminada.

Creo que este Concejo Deliberante es pionero en gestos políticos y, dado que estamos en una sesión de trabajo, me gustaría agregarle algunas reflexiones.

La doctora Roca recordaba cuál es el plexo normativo nacional y, en mi opinión – obviamente se puede discutir en el marco de esta sesión–, los presupuestos mínimos son los nacionales y la provincia debiera ajustarse, adhiere o no a RAMSAR. Y también, si obra en la comisión, cuál ha sido la constancia del tratamiento de este tema en la Región Metropolitana Norte. Y, desde ese punto de vista, me parece que este es un tema sobre el que también debemos reclamar.

Cuando veo que suceden estas cosas me acuerdo de Fuenteovejuna; en realidad, creo que no hay inocentes y me parece muy bien que tomemos la posta y nos pongamos al frente, sin juicios de cimitarra hacia atrás pero sin olvidarnos de nada.

Yo he acompañado realmente con mucho gusto un proyecto y una iniciativa que tuvo su origen en el bloque oficialista, y esto obviamente anticipa la decisión de mi bloque, pero nos gustaría ir por más. Nos parece que en realidad nosotros tendríamos que pedir la nulidad. Podemos quedarnos con esto, si es lo que políticamente más conviene para que salga rápido, pero en realidad nosotros queremos pedir la nulidad de todo lo actuado. Queremos que se evalúe el daño ambiental, que además es acumulativo. Creo que en esto prácticamente estoy repitiendo lo que dice la gente de la Asamblea del Delta y la gente del Grupo de Pastoral Social.

También creemos que tenemos que pedir una medida cautelar para la suspensión de todas las obras que se están realizando.

Y, en principio, respecto de este tema de convalidar el ilícito –que era la duda que teníamos–, creo que si nosotros vamos con una posición así de firme a la audiencia no estaríamos convalidando nada, sino precisamente llevando la opinión de un cuerpo que representa al conjunto de San Isidro.

Creo que hay instituciones que no estamos atendiendo lo suficiente. Nosotros tenemos la COMIREC, la Comisión del Río Reconquista. Creo que hay un instituto como el de la Región Metropolitana Norte que, en principio, tendría que funcionar entre las jurisdicciones. Creo que todo eso -repito, sin juicios de valor sobre por qué no se hizo en el pasado- tenemos que ponerlo en marcha a partir de este momento y hacer que esta resolución que saquemos sea un hecho fundante.

Yo no llamaría a esto “la lógica del mercado”, porque tampoco estoy tan en contra del mercado. Creo que al mercado hay que regularlo, hay que incentivarlo, y en el mercado hay que apropiarse de la plusvalía para generar infraestructura; aunque a veces asuste, cuando yo digo “plusvalía”. Creo que ésta es “la lógica de la depredación”, no la lógica del mercado; lógica de la

depredación en donde es absolutamente cómplice la clase política, que no hace nada cuando debe hacerlo y cuando tiene las atribuciones para hacerlo.

En materia de medio ambiente y de problemática de cambio climático hoy el mundo enfrenta un desafío realmente impresionante, que son los hechos extremos. Así que, debemos evaluar vulnerabilidad y adaptabilidad.

La semana pasada se cayó parte de la barranca de la calle La Salle entre 33 Orientales y Rosario de Santa Fe, esa calle que se ha vendido con nuestra oposición. Y la verdad que el origen tuvo que ver con la lluvia: fue una lluvia torrencial y, gracias a Dios, no pasó nada. Pero esto tiene que ver con la altura de las napas y con un plan hidráulico que le corresponde a la provincia pero que data del año 1959. Quiere decir que cada vez que nosotros autorizamos algo estamos diciendo “ajústese al plan hidráulico de 1959”.

Aclaro que no señalo estas cosas con ánimo de crítica: yo celebro y estoy absolutamente feliz de que hoy tengamos esta actitud de política de Estado, pero me parece que todos estos temas deben ser parte de la agenda que tenemos que llevar adelante, porque no hay nada más progresista que cuidar el medio ambiente.

Por lo tanto, anticipo el apoyo de nuestro bloque y, en todo caso, después evaluaremos si la incorporación de pedir la nulidad de todo lo actuado y una cautelar para la suspensión de las obras que estén iniciadas resulta procedente con ánimo de avanzar más profundamente sobre el tema.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Coincido con gran parte de los argumentos que se vertieron y adelanto el voto afirmativo por parte de nuestro bloque.

Independientemente del lugar común que a veces existe de la crítica o de la búsqueda de la crítica a organismos supralocales, en este caso el de Desarrollo Sustentable de la provincia –con el que por lo menos yo he estado en contacto últimamente a partir de este expediente y, según consta en la resolución del Juzgado Federal, son poder de policía en este caso; seguramente deberíamos exigirle más–, la resolución dispuso que Prefectura también sea poder de policía para que se impida que prosigan las obras. Con lo cual, lamentablemente yo no estoy en contacto con las organizaciones que están llevando a cabo con más pasión este tema, pero sería positivo que radiquen las denuncias, por lo menos en Prefectura, si es que continúan las obras, porque se estaría incumpliendo la resolución de un Juzgado Federal, cosa que es bastante grave.

Luego de esta aclaración, y entendiendo que en definitiva es de parte del bloque del Partido Justicialista un tema de agenda, y no sólo un tema de agenda éste puntual que nos llama a la reflexión el día de hoy y a la resolución del día de hoy, sino también un tema ambiental en general, digamos que también está la actuación en la cuenca del COMIREC, y en este sentido coincido con lo que se dijo aquí en cuanto a que deberíamos involucrarnos bastante más. Es una cuenca que hoy está sufriendo modificaciones importantes y que, claramente, si vemos el actuar del otro lado de General Paz y vemos cómo está actuando la cuenca Matanza-Riachuelo con respecto al saneamiento, vemos que seguramente el camino sea que nos encuentren trabajando con la cuenca del Riachuelo, que es la nuestra.

En ese sentido, me parece que fijar políticas de Estado también es pensar para adelante no sólo en cuestiones puntuales sino también en ver qué posibilidades y desde dónde podemos comenzar a involucrarnos con respecto a la cuenca.

Esa es mi exposición.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Quiero hacer una simple aclaración al concejal proopinante.

Respecto de la cuenca del Río Reconquista existe en el Juzgado Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, la Causa 1.610, que es la causa históricamente conocida como Sánchez Aizcorbe, que casualmente fue la que inició toda esta cuestión de la contaminación del Río Reconquista hace varios años; tanto es así que, incluso, el municipio de San Isidro ha participado en esta cuestión. Y, entre otras de las causas que dieron origen a distintas cuestiones, que en definitiva el Tribunal no decide hasta el presente, fue el tema de los barros contaminados sobre los cuales después se construiría Nordelta.

Eso es todo, señora presidenta.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Simplemente para hacer una consulta a la comisión que trata este expediente.

En términos generales hago propias las manifestaciones de los concejales preopinantes, sobre todo las de la concejala Fandiño, quien ha puesto los puntos sobre las íes en este tema que es tan importante para todos.

Me parece que hay dos observaciones, tanto de ella como del concejal Aragona, que hacen interesante escuchar de parte la comisión –porque quizás por falta de información no lo sé– qué fue lo expresado por ésta al respecto. Por un lado, ya que el proyecto refiere que “a pesar del tiempo transcurrido no se han obtenido por parte de las autoridades jurisdiccionales provinciales pertinentes respuestas a lo solicitado” en la Resolución N° 8, quisiera saber si obra en la Comisión de Medio Ambiente -que entiendo que es la que debe estar tratando ese expediente- respuesta del Ejecutivo local al artículo 3° que bien mencionaba el concejal Aragona.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

Señora presidenta: respecto al emplazamiento al Departamento Ejecutivo para que se dirija a las autoridades provinciales, se hizo en reiteradas oportunidades, y en este momento, justamente, en la resolución que suspende la audiencia del 23 de febrero al 1° de julio, se compromete el organismo pertinente a enviar todos los antecedentes y el expediente.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Lo que le consulto es que el artículo 3° del expediente N° 117-2009 dice: “En razón de lo expuesto, se solicita al Departamento Ejecutivo informe si obran en su poder actuaciones respecto del emprendimiento inmobiliario que se está desarrollando en la primera sección de islas del delta sobre el canal Vinculación, río Luján y arroyo Pacú. Caso contrario, instará las actuaciones pertinentes que permitan evaluar los proyectos que se están gestionando en toda la zona del delta del Paraná dentro de los ámbitos territoriales de la Región Metropolitana Norte.”

Lo que le consulto es si estuvo respondida esa solicitud de informes.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: le contesto que sí: el Departamento Ejecutivo nos comunicó informalmente de las actuaciones, porque tuvo que reiterar los reclamos. A punto tal que la prórroga de estos noventa días, a fin de tener acceso al estudio de impacto ambiental, se funda en el reclamo de San Isidro sobre el hecho de no contar con información para evaluar dicho estudio de impacto ambiental.

Si bien seguramente hay una demora en no habernos informado sobre que no se contaba con información es, precisamente, porque no se contaba con información. De lo contrario, no hubiera existido esta clase de reclamos.

No sé si esta respuesta lo satisface.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí, absolutamente. Simplemente, apporto que, al efecto de darle mayor entidad a la petición que se le hace a la Provincia, justamente por la falta de respuesta, correspondería darle más firmeza con una respuesta formal del Departamento Ejecutivo local para que conste en el expediente que éste se ha expresado y que el provincial no lo ha hecho.

Está perfecto, porque entiendo que debe manejar la información.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: además, llegó a través de lo que es la Comisión de Medio Ambiente del Obispado de San Isidro, que hay que reconocer que es uno de los actores sociales más importantes y que viene militando en este tema. Además, a muchos nos ha llegado la resolución de la OPDS donde se hace referencia a este tema y al reclamo de San Isidro. Se trata de la resolución de fecha 17 de febrero de 2011 número 034.

También hay que reconocer que desde la OPDS, más allá de si existió en algún momento cierta omisión, en lo que hace a esta petición han sido eficientes en la respuesta y han tratado de colaborar. Al menos es lo que venimos observando. Ha tomado intervención, ha pedido la suspensión y se nos comunicó rápidamente. Nos pareció que, al menos hasta ahora, ha habido una actitud generosa en este tema.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: a modo de aclaración sobre lo que se decía y qué pasaba con este expediente y las pertinentes actuaciones, quería recordar que unos diez días antes de la fecha prevista para la audiencia, el 23 de febrero, por intermedio de la Comisión de Medio Ambiente nos reunimos con el Departamento Ejecutivo, de la Pastoral y de diversas organizaciones donde se

planteó lo que estaba sucediendo. Es decir que estaba prevista la audiencia y había poco tiempo para estudiar nada, ya que no se había conseguido que de parte de la Provincia de Buenos Aires se entregara el estudio de impacto ambiental.

Al no tener esa posibilidad, es ahí donde se decide por parte de todos los que estábamos presentes que la semana siguiente, un martes, fuese la gente del Ejecutivo y algunos concejales - Maruca iba a ir también-, y se le pidió al intendente que hiciera la nota formal para el pedido de la cancelación y prórroga de esa audiencia pública.

Además, en ese momento se dijo que la gente del Ministerio también estaba en contra del emprendimiento. Quiero dejar señalado eso y que la nota del intendente les vino muy bien para poder postergar la fecha.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Quiero hacer referencia a dos temas muy puntuales, porque me parece que ya está todo dicho. Uno es que en la reunión de Labor Parlamentaria se había acordado agregar un párrafo al artículo 4º que voy a leer para ver si estamos todos de acuerdo: “Por intermedio de la Presidencia del cuerpo, remítase copia de la presente resolución junto a la Resolución N° 8/2009, al señor gobernador...” y continúa todo igual.

Eso por un lado, porque había sido acordado, y quiero decir que fue un planteo hecho por el concejal Fontanet.

Por otro lado, quiero reiterar públicamente que en Labor Parlamentaria también acordamos ver qué otro tipo de acciones se podían tomar y quedamos en articularlas durante la semana. Entre ellos está el tema de radicar una denuncia ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, para que cuando existan situaciones en donde se pone en discusión el dominio, que como bien creo que expresó el concejal Aragona, es un dominio público, inembargable, imprescriptible e inalienable del Estado conforme el Código Civil respecto de tierras que se conforman producto de lo que es el crecimiento aluvional en estos casos; que, desde ya, vamos a articularlo y vamos a acompañar esa presentación.

Y, con respecto a lo que dijo la concejala Fandiño sobre evaluar la posibilidad de otro tipo de acciones legales, quiero decir que desde ya que nuestro bloque está a disposición para hacerlo.

Sr. CERVETTO.- Pido la palabra.

Quiero acotar con respecto a la cautelar que lo que pedimos es que se incorpore en este texto, atento el dominio eminente que la provincia tiene sobre todos estos territorios, y como en los mismos se continúa con la construcción al margen de la suspensión por 90 días, tal vez el dictado de una norma por parte de la provincia por la cual ordene a los municipios la suspensión de todas las obras que estén desarrollándose o a desarrollar sobre tales terrenos, convendría que quede asentado en virtud del artículo 28 de la Constitución de la provincia, por el cual la provincia debe velar, conservar y recuperar los espacios que se estén deteriorando.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Nosotros no tenemos inconveniente, pero pregunto cómo lo incorporamos. En todo caso, ármenlo y digan cómo quedaría.

Sr. CERVETTO.- En el mismo pedido donde se solicita la consulta previa también se podría pedir el dictado de una norma cautelar que suspenda todas las obras.

Sr. CASTELLANO.- Está bien. Podemos agregar un artículo más.

Sr. CERVETTO.- Como éste es un tema interjurisdiccional nosotros deberíamos pedirle a la provincia que saque una normativa por la cual se suspendan las obras.

Sr. CASTELLANO.- Agreguémoslo. ¿Cómo quedaría la redacción, concejal?

- Luego de instantes:

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

El proyecto de resolución quedaría redactado de la siguiente manera. Los artículos 1º y 2º tal como están.

Hay un nuevo artículo 3º que diría: “Se solicita al señor gobernador arbitre las medidas pertinentes a fin de que se suspenda todo emprendimiento y/o proceso administrativo que tenga por

finalidad la ejecución de desarrollos inmobiliarios en el área de referencia. Para el caso de corresponder, inicie las acciones judiciales pertinentes conforme al artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.”

El 3º original quedaría como artículo 4º.

El artículo 4º original quedaría como artículo 5º, con la incorporación que se hizo previamente; es decir, que diga que “por intermedio de la Presidencia del cuerpo remítase copia de la presente Resolución junto a la Resolución N° 8/2009 al señor gobernador de la provincia...”, etcétera.

Y el artículo 5º original quedaría como artículo 6º: de forma.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento con la redacción, se levantará la constitución del cuerpo en comisión.

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Continúa la Sesión Extraordinaria.

En consideración el despacho del cuerpo constituido en comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Resolución N° 30 por unanimidad. (*Aplausos.*)

Sin más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Son las 17 y 12.

OSCAR ANGEL ROCHA  
Director de Taquígrafos